LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JUAN GIL

AÑO II—NÚM. 39 | REDACCION Y ADMINISTRACION Mercedes, 33 n. entre Florida y Andes | MONTEVIDEO, MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1887 | PRECIOS DE SUSCRICION Capital y Campaña, $1 20—Exterior, $1.50—Número del dia, 0.05; atrasado, 0.10 | SE IMPRIME Por la imprenta Rural á vapor Florida 81 y 92

Convocatoria

—

PANDO

Los ciudadanos que suscriben, afiliados al Partido Nacional, domiciliados en esta jurisdiccion, invitan á sus correligionarios para la reunion que tendrá lugar en este pueblo el dia 30 del entrante mes de Enero á las 5 de la tarde en la calle del 25 de Mayo número 30, á fin de nombrar una Comision encargada de dar direccion y fuerza á los trabajos electorales en los próximos comicios.

La presente, servirá de punto de partida para la reorganizacion de nuestra colectividad, y será firmada por todos los ciudadanos concurrentes á este acto, remitiéndose para su publicacion al diario LA REPÚBLICA, órgano de nuestras aspiraciones políticas.

Pando, Diciembre 30 de 1886.

Ramon Lindner—Francisco Figueredo—Ramon Acebedo—Manuel Pernas—Gregorio Burgueño—Eleodoro Burgueño — Vicente Acebedo—Calisto Iorello, Eugenio Burgueño—Francisco Bigote—Dalmiro Cordones—José Batista — Agustin Betancor—Manuel Luis Cabrera—Guillermo Burgueño—José Parga—Juan P. Gonzalez José Pedro Pad—Camilo Hernandez—Cipriano Cabrera - Luis Yoreo Acebedo — Juan Blin—Ildefonso Bentancor— Manuel Figueredo - Leocadio Figueredo — Joaquin D. Figueredo—Doroteo Figueredo— Cándido Coirolo - Manuel Guerra—Cipriano Parga— Juan Hiay (hijo)—Cárlos Seres (hijo)—Manuel Almeida Gerónimo Almeida—Wenceslao Zaquieres—Victoriano Cabrera—José M. Lopez—Juan Santos—Tomás Trias — Martiniano Burgueño—Eusebio Burgueño - Juan Giorello.

MINAS

A nuestros correligionarios políticos.

Los ciudadanos que suscriben, miembros del Partido Nacional, invitan á todos sus correligionarios del Departamento de Minas, á una reunion general que tendrá lugar el dia 22 de Enero del año próximo á las 8 de la noche en el teatro, á fin de prepararse para la inscripcion cívica y el sufragio popular en los próximos comicios.

Al efecto se nombra una Comision compuesta de don EulogioLadereche, don José Ramos, don Manuel Melgar, don Manuel Zuasnabar, don Francisco Salgado, don Tomás Sans y don Diego Perez; encargada de dirigirse á nuestros correligionarios de campaña, para enterarlos de esta resolucion.

La presente sirve de acta de reorganizacion del Partido Nacional en el Departamento de Minas, y será firmada por todos los concurrentes, mandándose al diario LA REPÚBLICA para su publicacion.

Minas, Diciembre 20 de 1886.

Firmados: *Tomás Sans—Manuel E. Melgar—Eulogio Ladereche—Manuel Zuasnabar—José Ramos—Francisco Salgado—Diego Perez—Gregorio P. Castro Antonio F. Vidal—Ramon C. Rojido—Olegario Sanchez—Domingo Burgueño—Domingo Orique—Pedro Ortiz—Tomás Medina—Isidoro Larrosa—Juan Espondabura—Andrés Guadalupe—Tomás Benabente—Juan Saldúa—Alberto S. Lados—Inocencio Rogido—Rosalio Rodriguez—Juan Tourné—Luciano Perdomo—Valentin Bonal—Francisco Lopez — Joaquin Rodriguez—Fausto Nuñez—Serafin Miguel—José R. Gomez—Francisco Pereira—Temistocles Ortiz—Pedro Ortiz (hijo)—Celestino Pereira—Clodomiro Prieto—Genaro Pereira—Indalecio Perdomo—Dionisio Acosta—Cárlos Ibargoyen—Eugenio Tomè—Ignacio Rojo — Domingo Lenzi—J. Ramos Latorre—Julio S. Umpierrez—Belisario Pinto—Fermin Baubeta—Benito Lamas—José M. Arostegui—Francisco Arostegui—Manuel Castro—Ramon Aparicio—Agustin C. Llambi—Eduardo Pasquier— Manuel Ramos—Evaristo Rogido— Lucas Requena—Rumualdo Ceballos—Francisco Benitez—Martiniano Dol - Antonio Fernandez—Eugenio Zeballos—Eduardo C. Ariza—José Barrera Saturno Lezcano Estèban Martinez—Cárlos Rivadavia - Valentin Joanicó—Juan M. Trias—Manuel Helguera—Magdaleno Lezean Pedro A Piriz—Ignacio C. Helguera—Juan J. Tejeria—José A. Sanchez—Arturo Diaz—Alfredo Silva y Antuña—Antonio Arostegui — Francisco Fuentes — Francisco Aldaralde—Juan José San Miguel—Isidro Escudero—Luis de Leon—Juan D. Ramos—Juan José Muñoz—Honorio Pereira—Domingo Techera—Félix Muñoz—Antonio J. Juanicó.*

TACUAREMBÓ

A los ciudadanos del Partido Nacional residentes en el Departamento de Tacuarembó.

Los que suscriben nombrados provisoriamente para dirigir los trabajos de reorganizacion del Partido Nacional en el Departamento, invitan á sus correligionarios del mismo para la gran reunion del partido que deberá tener lugar en esta villa el 25 del corriente con el propósito de nombrar la Comision Directiva que ha de dirigir los trabajos en el presente periodo electoral.

Tacuarembó, Enero 3 de 1887

Apolinario Perez—Tancredo Sebal—Paulo Gaye (hijo)—Cárlos Ortiño—Alejandro Gonzal, Secretario.

DURAZNO

Los abajo firmados, ciudadanos de esta República, domiciliados en la 8.ª seccion del departamento del Durazno, y miembros del Partido Nacional, invitan á sus correligionarios para que se inscriban en el Registro Cívico, á fin de habilitarse para ejercer el precioso derecho del sufragio, contribuyendo así á la renovacion de los poderes públicos, base fundamental del sistema republicano, y á fin de cambiar ideas sobre la eleccion de la Comision Directiva que ha de presidir los trabajos electorales y de organizacion del Partido en esta seccion, suplican á sus correligionarios que asistan á la reunion que tendrá lugar con ese objeto en la estancia de don Eulogio Zalazar, el próximo dia 25 de Enero á las 10 de la mañana,

Coronel Basilio G Muñoz—Teniente Coronel Faustino Salazar—Comandante Eusebio Carrasco—Dr. Luis Santiago Botana Nicolás Botana—Sergio S Muñoz—Basilio Muñoz (hijo)—Fernando Botana—Pablo Botina— Félix N. Botana—Gabino Molina—Robustiano Mundo - Manuel María Botana—José P. Gomez—Juan Muñoz—Miguel Duarte — Octavio Crosa—Silvio Muñoz — Félix Garcia—Juan Millan—Saviniano Muñoz—Simon Crosa—Pedro Muñoz—Fernando Benitez—Bibiano Alvarez—Isidoro Alvarez—Domingo Velazquez—Juan Alvarez—Félix Crosa.

MIGUES

Los abajo suscritos, ciudadanos todos afiliados al Partido Nacional erigidos en Comision Provisoria, invitan por la presente á sus correligionarios políticos de esta Seccion, para una reunion que tendrá lugar el dia 6 del entrante Febrero á las 4 de la tarde en el local que ocupa el café de don Eugenio Lindner, á fin de que, del seno de dicha reunion, se nombre la Comision Directiva que dé fuerza y vigor á los trabajos emprendidos en los actuales momentos por nuestra comunidad política.

La presente se hará publicar en el diario LA REPÚBLICA, órgano de dicha comunidad.

Migues, Enero 17 de 1887.

Eugenio Lindner—Benigno Amarillo—Juan Roses (hijo)—Justo M. de la Puente—Gerónimo Sosa—Timoteo Lindner—Prudencio Robaina (hijo) — Timoteo Lindner (hijo)—Domingo Echiyoyen—Timoteo F. Lindner—Miguel Cabris—Gregorio Migues—Santana Migues—Jacinto Migues—B. Arias y Migues—Pedro Barrios—Agustin Britos—Benigno Perez—Matias Trias—Tomás Serron—Tomás Trias—Horacio Serron—Alejo Serron—Cirinco del Castillo—Juan N. Lopez—Emeterio Migues—Benigno Amarillo.

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los que suscriben, miembros del Partido Nacional considerando: que es un deber de todo ciudadano habilitarse para estar en actitud de poder ejercer sus derechos políticos en los periodos electorales, exhortan á todos los correligionarios del departamento de Soriano á que concurran á inscribirse á los Juzgados de Paz de sus respectivas secciones los dias domingos y juéves de los meses de Enero á Abril inclusive; quedando invitados á la vez para la reunion pública que tendrá lugar en Mercedes, el 6 de Febrero próximo á las 4 de la tarde, en la casa calle Montevideo num. 181 á fin de nombrar la Comision Directiva que ha de dirigir los trabajos en el presente periodo electoral.

Mercedes, Enero 12 de 1887.

Mariano Pereira Nuñez—Manuel Olivera — Desiderio Aguirre—Lisandro A Silveira—Marcelino Lara — Enrique I. Frugoni—Gualberto Lara—José M. Quintañez—Manuel Muñoz—Andrés I. Prego, Teófilo Lamont — Guillermo Quintana—Cayetano Maneiro — Pedro Irigoyen — Irineo Olivera — Dionisio Vieira.

Enterado.... publíquese

PERO CON RÉPLICA

El señor Juez Letrado de Trinidad, doctor don Ventura Fernandez, nos ha remitido un telegrama pidiéndonos su publicacion. *Por eso y sin por eso*, vamos á darlo á conocer á nuestros lectores al pié de estas líneas, acompañándolo de la *prueba que prueba lo contrario de lo que dice el señor Juez.*

En cuanto á lo de que debe ser un judío errante patentado el que hace la denuncia,—no anda muy equivocado. Efectivamente: es un nacionalista el que nos ha suministrado los datos,—y como ser nacionalista es sinónimo de *judío errante* desde que gobierna el paternal partido de los correligionarios del señor Juez, y muy especialmente por allá por Trinidad, donde don Rolando se encargó de comprobarlo, tenemos, que la única verdad que dice el señor Juez es esa,—y decimos que es la única, porque en lo de que nunca ha tomado parte en política ni se halla enrolado en ningun partido, se lo vamos á desmentir con publicaciones hechas en el mismo diario de esa localidad.

Pero léase primero el telegrama del Sr. Juez.

Porongos.

Señor Director de los Sueltos de Redaccion de LA REPÚBLICA.

Señor mio: Profeso la máxima de que no hiere el que quiere sino el que puede.

Deploro que la canalla sorprenda siempre al hombre de bien. Vd. y yo hemos sido víctimas en este caso,—Vd. como sorprendido y yo como desleal é ingratamente atacado. Me esplicaré. Desde que ocupo un puesto en la Administracion de Justicia no hice ni hago pública ni privadamente política.

Me repugna semejante consorcio y, ojalá mis actos particulares como miembro de Asamblea mereciera la sancion de la opinion pública.

No he suscrito aquí convocatoria alguna,—ni estoy afiliado á ningun círculo. Todos lo saben aquí. Se me infiere, pues, en el suelto que Vd. benevolamente acojo, una infame calumnia que atribuyo sin temor á algun judío errante patentado.

Sírvase publicar este telegrama y contar con que al abrirse los tribunales sobre proceder como corresponda.

Lo saluda atentamente S. S.

Juez Letrado de Flores

Ventura Fernandez.

Porongos.

Ahora bien; vamos á probar al Sr. Juez que no hay infame calumnia en el suelto á que se refiere; y se lo vamos á probar con las siguientes trascripciones del diario de un pueblo chico, *donde todo se sabe*,

Arréglese el señor Juez como pueda ante semejante contradiccion entre su palabra de magistrado y la prueba que trascribimos.

Por el mismo señor Juez y por honra de la magistratura, desearíamos que su palabra saliera triunfante en este *embroglio*.

Hé aquí lo que contradice al señor Juez.

En la Villa de la Trinidad, á los *diez y siete* dias del mes de Diciembre del año mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los abajo firmados en la casa del señor Morales con el objeto de cambiar ideas sobre la actitud á asumirse en vista de los próximos comicios electorales, resolvieran convocar á todos los miembros del partido Colorado, que residen en el departamento, á una reunion popular en la que se designará una Comision Directiva encargada de los trabajos á emprenderse. No siendo para mas el acto, se levantó la sesion.

José Morales, R. de los Campos, Ramon A. Carbajal, **Ventura Fernandez**, Juan M. Garcia, Felipe Flores, J. de los Campos, Felipe Violante, R. Morales, R. M. Gerona, Sandalio de los Campos, L. E. Marquez, Eduardo Bentancur, Nicolás Morales, Secretario.

—

En la Villa de Trinidad, capital del Departamento de Flores, á los *ceinte y un* dias del mes de Diciembre del año mil ochocientos ochenta y seis hallándose reunidos los ciudadanos que suscriben, miembros del Partido Colorado, en la casa de señor don José Morales, con el objeto de cambiar ideas sobre los trabajos de elecciones que se deben efectuar, y despues de emitir sus opiniones habiendo resultado estar de acuerdo, se acordó levantar la presente acta y nombrar á sus candidatos para integrar la Junta Económico Administrativa. La siguiente lista fué, al efecto aprobada por unanimidad de votos:

Titulares: don Brígido Cabral, don Juan M Garcia y don Ramon Morales.

Suplentes: don Juan de los Campos, don Manuel Fernandez, don Oscar Tebot, don Pedro Berrondo y don Eduardo Perera.

Y quedando constituida se procedió á dar lectura de la presente, y aprobada que fué se levantó la sesion.

José Morales, **Ventura Fernandez**, Rolando de los Campos, Juan M Garcia, Felipe Violante, Juan de los Campos, Manuel L. Ifran, R. M. Gerona, L. E. Marquez, R Morales, Tristan Morales, Eduardo Betancur, Manuel F. Larrauri, Nicolás P. Morales, Secretario.

—

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS

Estando todo ciudadano en el deber de hacer uso de los derechos que la carta Fundamental le acuerda en los tiempos de elecciones;

Los miembros del Partido Colorado, que suscriben, invitan á sus correligionarios del Departamento de Flores á la gran reunion que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 4 de la tarde, en la casa de don José Morales, con el objeto de nombrar una Comision Directiva que se encargue de organizar y dirigir los trabajos de inscripcion en los Registros Cívicos.

Trinidad, Enero 12 de 1887.

José Morales, **Ventura Fernandez**, Rolando de los Campos, Juan M. Garcia, Felipe Violante, Juan de los Campos, Manuel L. Ifran, R. M. Gerona, L. E. Marquez, R Morales, Tristan Morales, Eduardo Bentancur, Sandalio de los Campos, Nicolás P. Morales

(*La Propaganda*)

Esperamos ahora que el señor Juez pruebe lo contrario de lo que decimos; es decir, que pruebe que su firma *no ha estado nunca* al pié de esos documentos,—porque si no prueba eso, tendrá por honra de la magistratura que renunciar ese puesto.

No pueden ejercer tan altos cargos los que así faltan á la verdad públicamente

Muchos dias van desde el 17 de Diciembre hasta ahora para que el señor Juez hubiera desautorizado categóricamente su participacion

La reunion de la Florida

—

Escribimos bajo la grata impresion que todavía nos embarga, producida por las cuarenta y ocho horas de patriótica espansion que nos ha proporcionado nuestro viaje á la Florida, con motivo de la reunion nacionalista que tuvo lugar el domingo.

El sábado á las once y media nos encontrábamos en la estacion de aquel pueblo con algunos amigos que ya nos esperaban.

Nos dirigimos al Hotel Francés, y una hora despues el número de nuestros compañeros habia aumentado considerablemente.

Entre ellos se nos pasó la tarde, sin darnos cuenta de las horas, y cuando llegó el momento de comer, la mesa habia *adquirido* unas veinte varas de largo para dar cabida á los que allí estábamos reunidos.

La noche como el dia, se pasó en medio á las visitas y las espansiones de nuestros amigos.

A las 5 de la mañana del domingo ya estábamos de pié y nuestros amigos con nosotros.

Al levantarnos, encontramos á nuestro querido amigo Juan José Segundo que mas madrugador que sus compañeros, ya departia con los correligionarios en el centro de gran rueda.

Nuestra conversacion giró entonces sobre la reunion que debia verificarse á las 10 segun estaba anunciada.

—Y que número tendremos?—les decíamos á nuestros amigos.

—Quien sabe.—dudamos mucho del éxito, nos respondian. Nadie viene al pueblo con la alarma de haberse producido aquí casos de cólera,—y además, recien el juéves se han mandado las invitaciones á campaña, lo que nos hace creer que muchas no hayan llegado y que en general no den tiempo á nuestros amigos para venir.

—Pero tendremos 150 personas?—les decíamos.

—Quien sabe, talvez, respondian en la duda.

—Y las autoridades de aquí, ¿no harán como las de otros departamentos, que tratan de que en estos casos el número sea lo mas reducido?

—No señor, no señor, nos dijeron todos, las autoridades de Florida se han portado muy bien—aquí el Jefe nos ha prometido garantir nuestro ejercicio de ciudadanos y hasta ahora lo ha cumplido. No se mezcla en nada y libra ahora la suerte electoral al empeño de los ciudadanos. En los registros no tenemos hasta ahora un gato y estamos contentos del coronel Elas.

—Sentimos entonces respeto para aquel funcionario colorado, que sabe respetar al pueblo y al adversario y no pudimos menos que compararlo con otros que desvirtúan su mision escarnecidosamente.

—El Partido Nacional que reconoce el bien del mal en la política y que no aplaude ni censura sin razon, prueba en la Florida que no lo ahogan estrechas ambiciones de círculo, reconociendo que sus autoridades cumplen con su deber.

En estas consideraciones estábamos cuando llegó la hora de la reunion.

Nos pusimos en marcha acompañados de un crecido número de ciudadanos, y al llegar al lugar de la cita no pudimos menos que sorprendernos;—apesar del cólera, apesar de lo tarde que se mandaron las invitaciones,—apesar que no contábamos mas que con el pueblo y los alrededores,—el número de correligionarios reunidos era de trescientos.

Entonces se resolvió abrir el acto y el señor Orgaz y Pampillon lo hizo con un patriótico discurso que tenemos el gusto de hacer conocer de nuestros lectores.

En seguida el señor Moratorio leyó otro entusiasta discurso que tambien publicamos.

La concurrencia entusiasmada apagó la voz de los oradores con nutridos aplausos.

Pidieron que hablara el doctor Segundo y este entusiasta correligionario accedió al pedido recordando las glorias del Partido y muy especialmente las que conquistaron los hijos de la Florida, haciendo justicia á los que con Parraga supieron morir como buenos por defender la heróica villa.

Despues se le pidió al doctor Gil que hiciera uso de la palabra, quien en breves palabras habló sobre la reorganizacion del partido, bajo bases sólidas y permanentes.

Terminadas las palabras del doctor Gil la concurrencia pidió que hablara el señor Ros, quien á su vez expuso la conveniencia de la propaganda individual, como medio poderoso y eficaz de cooperar á la reorganizacion del partido.

En seguida se procedió á labrar el acta de la reunion y á nombrar las Comisiones Directiva y Seccionales en la forma que verán nuestros lectores.

Concluida la reunion, tratamos de regresar á Montevideo,—pero nuestros correligionarios se opusieron, pretestando que á las 6 habia un espreso.

Creimos lo del tren y nos dirigimos al hotel donde al llegar, vimos que nuestros amigos habian hecho preparar una gran mesa en la que habíamos de almorzar como cien correligionarios.

Comprendimos entonces, que lo del espreso era *engañapichanga* y dimos por bien empleado el engaño.

Se brindó por la Patria y por el partido, y en el entusiasmo egítimo que embargaba todos los corazones, no hubo una nota discordante que revelara encono al adversario. El mas exigente colorado hubiera podido presenciar aquella reunion sin sentirse lastimado, pues mas que una mesa de partidarios, era una mesa de orientales sin divisa.

Despues del almuerzo se trató de que los morenos tuvieran á la tarde una comida y acto continuo quedó resuelto.

En seguida fuimos á las carreras con algunos amigos y allí permanecimos hasta la caida de la tarde.

Lo único de notable, que allí podia verse pues, la concurrencia fué escasa, era que sobre las banderas orientales que flameaban en el palco, se habian izado banderas coloradas La bandera de la Patria, no se coloca nunca debajo de otra bandera. Sirva esto de advertencia para los que tuvieron el mal gusto de hacer lo contrario.

A nuestro regreso á la villa, al oscurecer, supimos que los morenos estaban reunidos en su modesto banquete.

Entonces se resolvió, que Ros en representacion de los demás correligionarios fuera á saludarlos y dirigirles la palabra.

Con el mayor gusto aceptó este amigo la honrosa comision, y acompañado de algunos correligionarios se trasladó á la cancha vieja, donde los buenos morenos celebraban su reunion.

Una vez allí, puestos de pié los morenos, Ros les dirigió la palabra, saludando á los humildes orientales que en nuestras luchas eran los primeros en prestar su contingente de sangre, quedando siempre olvidados sus sacrificios.

Los exhortó al trabajo honrado y á conservar vivo el patriotismo y la fé de su casa, concluyendo por estrechar la mano del Comandante Esquivel, á quien en aquel momento consideraba como el representante de la clase de color en la Florida.

Vueltos al Hotel Francés y reunidos los compañeros, la velada trascurrió agradablemente entre setenta ú ochenta correligionarios.

Por fin el lúnes si no habia espreso, habia tren ordinario á la una y cuarenta, y como imperiosas ocupaciones nos llamaban á la Capital, tuvimos que estrechar la mano en son de despedida á los valientes y cultos correligionarios que durante 48 horas nos hicieron vivir felices al ver su entusiasmo que nos supieron trasmitir.

Ahora léanse el Acta de la reunion, las listas de las Comisiones nombradas y los discursos de nuestros amigos Orgaz y Pampillon y Moratorio.

ACTA

En la Villa de la Florida á los 16 dias del mes de Enero del año 1887, los ciudadanos q'suscriben miembros del «Partido Nacional» reunidos en el local de la calle 18 de Julio núm. 24, prévia convocatoria publicada en el periódico de esta localidad y en el diario LA REPÚBLICA de Montevideo, con el objeto de nombrar las Comisiones Directiva Departamental y Seccionales que deban dirigir los trabajos de reorganizacion del partido,

RESUELVEN

1.° Levantar la presente acta para que sirva de principio á estos trabajos.

2.° Nombrar una Comision Departamental y las Seccionales respectivas para que de su seno constituyan las presidencias.

3.° Que los poderes que se les atorguen á estas Comisiones son amplias, pudiendo proceder siempre y cuando lo crean necesario á todas las resoluciones que les dicte el patriotismo; entendiéndose sin embargo, que las Comisiones Seccionales dependerán directamente de la Departamental.

4.° El mandato conferido á las Comisiones durará el período de tres años sin perjuicio de seguir rigiendo á sus respectivas relectividades mientras no se elijan otras que les sucedan; y

5.° Que para constituir esas Comisiones, nombramos por aclamacion y por su órden á los siguientes ciudadanos.

COMISION DIRECTIVA DEPARTAMENTAL

Titulares: Augusto Ponce de Leon, Francisco Errasquin, José Leon Espiga, Rafael Zipitria (hijo), Marcelino Urioste, Rodolfo Liñan, Juan Caravia (hijo), Heraclio Zipitria, Dr. Francisco E. Bond, José S. Moratorio, Gabriel Orgaz y Pampillon, Dr. Eduardo de Lapuente, Pedro Mendizabal, Antolin Urioste, Miguel Aldama, Cárlos Percovich, Manuel Osorio, Cárlos Mas, José M. Echeverria, Fortunato G Arroyo, Fabio Torre, Severo Perez, José M Salvatierra, Francisco M. Osorio, Cándido R. Modornel.

SUPLENTES

German Urioste, Ciriaco Viñole, Domingo Rospide, Juan Francisco Castro, Victorio Osorio, Bernardo Larroque, Felipe Irureta, Dámaso Silva, Benito Vidal, Antonio J Silva, Belarmino Caetano (hijo), Carmelo Vigñole, Exequiel Garrido, Augusto M. Esquivel José Pedro Diaz, Manuel P. Silva, Desiderio Areas, Luis Clavarés, Aurelino Fernandez, Gabino Diaz, Solano Riestra, Eudoro Inchaurbe, Santos Urioste, Juan Pio Leon, Miguel Revoledo.

COMISIONES SECCIONALES

2.ª Seccion Judicial

Lindolfo Ponce, Doroteo Ortiz, Pedro Laureiro, Antonio Morales, Joaquin Laureiro, Victor Caravia, Diego Durante, Justo Alvarez, Malaquias de Leon, Tomás Arrillaga, Justo Arrillaga, Juan Pedro Alonso, Francisco Miranda, Meliton Parra, José Mujica, Vicente Mujica, Domingo Dutra, Isaac Carrasco, Juan Bautista Urtiaga, Francisco Machin, Fermin Huertas, Juan Bautista Olaondo, Galo Feo, Antuco Cáceres.

3.ª Seccion Judicial

Juan María Cáceres, Plácido Olariaga, Angel Echeverria, Vicente Aristegui, Peregrino Basualdo, Hilario Miranda, Isaias Guichon, Leopoldo Paz Javier Perez, Tomás Cedrez, Sinforoso Cedrez, Belisario Velazco, Oromiel Arambillete, Florentino Paz, Juan Vazquez, Andres Perez, Gonsago Vasquez, Felipe Mercadal.

4.ª Seccion Judicial

Felipe Irureta, Bernabé Irureta, Doroteo Arispe, Segundo Gonzalez, Bernabé Noble, Margarito Migues, Manuel Cantero, Amadeo Irureta, Justo Pereyra, Ladislao Britos, Bruno Gonzalez, Meliton Rodriguez, Antero Britos, Carolino Gonzalez, Ramon Diago.

5.ª Seccion Judicial

Don Sandalio Cabrera, don Eugenio Ceballos, don Toribio Correa, don Gabriel Guerrero, don José Saracho, don Luis Moran, don Antonio Cora, don Bernardino Gil, don Pedro Ortiz don Santiago Lopez, don Luciano Clavijo, don Domingo Larroque, don Francisco de Leon, don Pedro José Nuñez, don Manuel Cevallos.

6.ª Seccion Judicial

Don Domingo Fernandez, don Leonardo Ortellao, don Antonio Naranjo, don Miguel Fernandez, don Juan José Vega, don Doroteo Lopez, don Carlos Perez, don Nicanor Zaleta, don Ricardo Riaño, don Aurelio Riaño, Federico Peynado don Antonio Rios, don Lino Rodriguez don Zoilo Izquierdo, don Ignacio Arispe, don Isaias Perez, don Juan Presa.

7.ª Seccion Judicial

Don Juan Francisco Caballero, don Juan Montecoral, don José Ledesma, don Juan Cairo o, don Mónico Rodriguez, don Carmelo Rivero, don José Varela, don José R. Vila, don Miguel Melgar, don Ramon Caplembach, don Leonardo Soria, don Ramon Ferrer, don Angel Castro, don Laudelino Guadalupe don Miguel Guadalupe, don Juan Pereyra Ninfa, don Gregorio Rodriguez, don Martin Rodriguez, don Felipe Dutra, don Brígido Amaro, don Gumesindo Castro Rafael Rivero.

8.ª Seccion Judicial

Francisco Guichon, Sebastian Guichon, Calisto Nuñez, Carlos Guichon, Juan Zipitria, Alejos Guichon, Juan A. Schol, Donato Sampere, Juan Recalde, Miguel Trajoqui, Ricardo J Peña, Juan Arosa, Toribio Martinez, Pedro Martinez Luis Recalde, Isabelino Feria, Gregorio Gutierrez, Juan A. Zamit.

9.ª Seccion Judicial

Benito Mora; Teófilo Machado, Juan Maria Prego, Candelario Flores, Juan Machado, Ventura Rios, Juan Maria Correa, Ventura Latorre; Zacarias Trias, Eliseo Silva, Pedro Maria Silva David Rodriguez, Eugenio Barragan, Ramon Latorre, Floro Zabaté, Pablo Puerto, Francisco Nuñez.

10.ª Seccion Judicial

Regino Martinez, Antonio Maria Fernandez, Eduardo Grajales, Andres Martinez y Diaz, Nemesio Escaron, Juan B. Martinez, Manuel Alvarez, Higinio Martinez, Julio Martinez, Exequiel Gonzalez, Froilan Gonzalez, Gervasio Grajales, German Da Costa, José Rosas Gonzalez, Pedro Leon, Pedro Grajales, Francisco B. Martinez, Joaquin Martinez, Julio Escaron.

11.ª Seccion judicial

Jacinto Goñi, Rafael Leon, Nicolás Diaz, Manuel Aldama, Cirilo Aldama, Hermenegildo Diaz, Desiderio Walls, Francisco Walls, Sixto Zamudio, Pedro Murriondo, Juan Alvarez, Pedro Apolo Cardoso, Cárlos Rodriguez, Regino Moreira, José Burquet, Cárlos Sagredo, Julian Perez, Juan Pedro Nuñez, José Pedro Lopez, Nicanor Gonzalez, Lorenzo Ortiz, Federico de Leon, Eladio Silva, Prudencio Ferreira.

12.ª Seccion Judicial

Juan Echevarria, Martin Tejeria, Toribio Rebollo, Apolinario Barreiro, Eufracio Kinley, Mauro Zurdo, Viviano Kinley, José Leon Berdias, Gabino Berdias, José Lamela, Francisco Capdevila, Andrés Barceló, Cárlos Barreiro, Florencio Zurdo, Sebastian Peña, Cecilio Fernandez, Saturno Pintos, Luis Pintos, José Pedro Nacimiento.

En este estado, no siendo para más el acto, prévia lectura que se dió de la presente, fué ratificada por todos los ciudadanos firmando para constancia los que saben y por los que manifestaron no saberlo hacer lo hacen á sus ruego varios de los suscritos; levantándose el acto á las 11 horas y 30 minutos a. m. que se publicará en el diario LA REPÚBLICA.

Firmados: Rodolfo Liñan, José Leon Espiga, Gabriel Orgaz y Pampillon, Domingo Rospide, José S. Moratorio, Cárlos Mas, Pedro Mendizabal, Miguel Iribarne, Manuel P. Silva, doctor Francisco E Bond, Marcelino Urioste, José Maria Echevarria, Fábio M. Torres, Fortunato G. Arroyo, Cándido R. Modornel, Francisco M. Osorio, Cárlos Percovich, Augusto W. Esquivel, Rafael Diaz, Juan Echeverria, Victorio Osorio, José Canterc, Ariosto E. Peyrallo, Eduardo de Lapuente, Bautista C. Caudal, José Chaves, Belarmino Cabetano (hijo), Modesto F. Figueredo, Desiderio Areas, Antonio Lopez, Antonio Castillo, Manuel Bruschera, Horacio Batista, Ramon G. Irureta, Rafael Mières, Luis G. Vazquez Hilario Silva, Pedro P. Villaurreta, Francisco G. Cabetano, Nicanor Alegria, Solano Riestra, Froilan Arries, Alejandrino Amalla, Patricio Rodriguez. Jesús Fau, Pedro Ruiz Teodoro Inchaurbe, Miguel Corralon, Miguel Aldama, Feria y Latorre, Gabino Diaz, Ciriaco Totosa, Luis A. Silva, Gerónimo Esquivel, Felipe Saldias, Manuel Pereira, José Maria Urrutia, Antonio J. Silva, B. Siga, Pedro Irureta, Severo Perez, Nicanor Gonzalez, Pedro José Lopez, Estanislao Lopez (hijo), Gallo Lacouy, José Lopez, Isaac Gonzalez, Juan P. Nuñez, Pedro de Leon, Juan Navarro, Francisco Corvalan, Genaro Pintos, Brígido Perez, Eusebio Silva, Pedro Leydia, Pedro Rodriguez, Casio Moron, Ambrosio Bramur, Bartolo Peña, Pedro Gomez, Luis Sosa, Zenon Castillo, Alejandro Miranda, Clemente Amaro, Tiburcio Vazquez, M. Lopez, Mauricio Galvan, Isidoro Vidal, Antonio María Fernandez, Sandalio Diaz, Manuel Osorio, Eduardo Osorio, Regino Martinez, Florencio Zurdo, Felix Saldias, Fortunato Tejera, Tomás Tejera, Agustin Montoro, Gumersindo Diaz, Jacinto Corvalan, José Corvalan, Martin A. Varela, Laurelino Fernandez, German Urioste, José M. Salvatierra, Juan A. Gonzalez, Juan Urrutia, Ramon L. Harra, Luis S. Lopez, Juan Puchet, Gabriel S. Silva, Victoriano Urioste, Lindolfo Batista, Juan Cúneo, Benito Torres, Manuel Atay, Gregorio Lopez, Cárlos De Grossi, Dario Guerrero, Rafael Leon, José P. Nacimiento, Prudencio Ferreira, Francisco Wallace, Fernando Ruibal, Bonifiglio Silva, Dámaso C. Silva, Cirilo Aldama, Coralio Saracho, Alberto Lopez Marcos Muñoz, Patricio Sanchez, Mauro Zurdo, José Muniz, José Maria Gonzalez, Florentino Baptista, Tomás Villanueva, Manuel Barbosa, Cornelio Fagian, Martin Saldias, Juan Urrutia, Jacinto Goñi, Santiago Harra, Joaquin del Rio, Manuel Osorio (hijo,) José Dubais, Genaro Lopez Gil Ruiz, Justo Mieres, Jesus Castillo, Angel Diaz, Pio de Leon (hijo) Eufracio Kinley, José Barreiro Zoilo Barreiro, Cárlos Barreiro, Leon Barcos, Presentacion Barcos, Pedro Barcos, Pedro Estevez, Mauricio Barreiro, Juan B. Abreu, Dormindo Esquivel, Vicente Mujica, Antonio Silva, Justo Golfarini, F. Pintos, Antonio Silva (hijo,) Antonio Pintos, Servando Irureta, Féliz Irureta Amadeo Irureta, Rafael Rivero, J Rodriguez, M. Rodriguez, J. F. Caballero, Francisco Guichou, Exequiel Gonzalez, Javier Perez, Zacarias Montiel, Manuel Ruiz, Ventura Golfarini, Eusebio Harra, Ramon Barboza, Pedro J Lopez, F. Viñole, Felipe Irureta, Manuel S. Irureta Ramon Irureta, Miguel Elegaray, Juan Irureta, Ramon Labucherie, Vicente Labucherie, Eugenio Aborrós, Benjamin Irureta, Pedro Fernandez, Isidoro Aborrós, Exequiel Garrido, Carmelo Garrido, Pascual Costa, Antonio Costa, Gabriel Harra, Justo Aguilar, Zacarias Aguilar, Juan Pio Leon, Zoilo Ubal, Zoilo Ubal (hijo), Modesto Silva, Cecilio Fernandez, Valentin Fernandez, Isabelino Fernandez, Luis Pintos, Mauro Zurdo, Juan Pintos, F. Capdevila, Saturno Pintos, Martin Rodriguez, Pedro Estéves (hijo), Juan Bula, Manuel Bula, Pedro Lara, Celedonio Peña.

Discurso de D. Gabriel Orgaz y Pampillon

Señores:

El Partido Nacional, al que pertenezco por tradicion y principios, ha sido siempre el fiel defensor de las instituciones y de la soberania de la Nacion, y aunque descendió del poder hacen veinte y tantos años, arrojado no por la fuerza de sus adversarios políticos, sinó por las armas estranjeras, y que para librarse de la persecucion y garantir sus vidas, por millares han tenido sus afiliados que refugiarse en los Paises vecinos, abandonando su hogar, familias é intereses: se levanta hoy más fuerte y numeroso para el ejercicio de la vida democrática alentado con las palabras del primer Magistrado de la República, asegurando al País en un acto solemne, que las leyes serán respetadas en todos sus múltiples disposiciones; y que todos los Orientales sin distincion de colores políticos debemos trabajar en la paz por el engrandecimiento de la Nacion.

Ante tan patriótica promesa, no era de esperarse repitiese; el fraude cínico y escándaloso de que ha hecho alarde el elemento oficial que regia los destinos del País hasta el dia que tuvo lugar la evolucion ó conciliacion política, y en esa confianza, nuestro partido que se ha distinguido siempre por su respeto á la Constitucion y Leyes de la República, que cuenta en su seno tantos elementos de órden, de moralidad y de buena administracion, amparado en las promesas de amplias garantias ofrecidas por el actual Gobierno y á pesar de no verlas confirmadas por los hechos, ha considerado un deber ineludible, que se impone como una necesidad, el organizarse y prepararse para hacer conocer su voluntad en el próximo periodo electoral para la renovacion de los poderes públicos y darse

verdaderos representantes que defienden sus legítimos derechos.

Nuestra comunidad política, como todo el País, creyó de buena fé en las seguridades de respeto á las Leyes, garantía y libertad ofrecidas por el actual Presidente de la República.

¿Y se ha cumplido en absoluto tan solemne compromiso?

No.

Es del dominio público como se ha inaugurado la inscripcion no solo en algunos Departamentos de campaña, sino tambien en varias secciones de la misma capital. El pueblo indignado ha tenido ocasion de presenciar el escándalo cometido en ese acto, en el que ha imperado el fraude la coaccion y hasta la falta de respeto á nuestros derechos políticos.

Pero con todo, aun en presencia de tales atentados no debemos desmayar, por el contrario es nuestro deber trabajar con mas fé y decision para que nuestro partido se organice y concurrir á inscribirnos, á cuyos propósitos responde la convocatoria que nos ha reunido en este momento con el objeto de proceder al nombramiento de una comision que organice y dirija los trabajos relativos á la inscripcion en los Registros Cívicos y que al mismo tiempo sirva de apoyo y defensa de los derechos de nuestros correligionarios que fueran desconocidos ó agredidos de cualquier manera.

Conciudadanos: el Partido Nacional no es exclusivista, su programa es amplio y á la sombra de su bandera caben nuestros adversarios políticos, que á la vez son tambien nuestros hermanos.

Aunemos pues, nuestros esfuerzos y todos trabajemos para que se restablezca el imperio de nuestras instituciones, que de ello depende la felicidad de nuestra Pátria.

Correligionarios: No falteis á la cita del deber, nada de vacilaciones, el honor nos impone que miéntras haya la posibilidad de concurrir decorosamente á los comicios debemos hacerlo todos los que militamos en las filas del gran Partido Nacional, que es la mayoría del País, para que se haga sentir el peso de su influencia en la restauracion de las Pátrias instituciones, que es lo que corresponde á los ciudadanos de un pueblo libre, que tienen conciencia de sus derechos y saben cumplir con sus deberes.

He dicho.

Discurso del Sr. D. José Moratorio

Señores:

Los acontecimientos políticos que han tenido lugar en nuestra patria en estos últimos tiempos, han abierto horizontes de libertad para todos los ciudadanos que se han apresurado á aprovecharse de ella, ejercitando á su amparo todos sus derechos civiles.

Pero desgraciadamente dominado el País por una situacion de fuerza, apesar de las solemnes garantías ofrecidas por el Sr. Presidente de la República, los actos libres de los ciudadanos, encuadrados en la ley, han tropezado con ciertos hechos de oposicion, que si bien no han coartado nuestros derechos, han hecho comprender al menos, que las libertades públicas no serán garantidas en el futuro, en el gran dia del sufragio popular.

Pero no importa.

Nosotros los Nacionalistas, que despues del año 60 hemos sido párias en nuestra propia pátria; que hemos tenido que lanzarnos á la lucha armada para conquistar un pedazo de tierra que nos sirviera de refugio, volvemos nuevamente á hacer valer nuestros legítimos derechos en el ancho campo de nuestras instituciones.

Llegaremos en él hasta donde nuestras fuerzas y poder nos conduzcan en el terreno de la ley.

Pero si fatalmente nuestros presentimientos se realizan; si nuestros derechos se conculcan; si nos vemos vencidos, no por el número, sino por la traicion y la fuerza, entonces nos queda como ejemplo, el recuerdo de nuestro pasado, tomándolo desde el principio de nuestras guerras nacionales, hasta los hechos recientes de nuestras luchas civiles.

Para lo primero, ahí está el 19 de Abril de 1825, en la pasada de los «33,» nueva gloria de todos los Orientales.

Para lo segundo, ahí está el año 38 destituyendo los gobiernos constituidos y sembrando el odio y la discordia en la familia Oriental.

Y tras estos hechos contradictorios entre nuestras glorias y odios pasados, tenemos la continuacion de los últimos: *Quinteros*, con todos los horrores de una lucha civil. *Paysandú*, gloria del Partido Nacional sacrificada á la zaña y venganza del partido vencido en Quinteros, y degradada entrega de sus venganzas á un poder extrangero:

En medio de una trégua en que dos naciones republicanas se unian á este para destruir otra república hermana, que era la llave de nuestra grandeza, y el temor de aquel estrangero ambicioso y falaz, nosotros los Nacionalistas, completamente ajenos á toda prevaricacion política, y á la traicion infame á nuestros principios republicanos, lamentábamos en el silencio de nuestra impotencia, la degradacion de la patria, en sus mas terribles y desgraciadas manifestaciones.

¡Maldicion y vergüenza para los autores de semejante crímen de lesa-patria!

Sin embargo, pronto debia llegar un dia de reparacion y esperanzas para la República.

Debia llegar el año 1870.

Tal como hoy, los nacionalistas abatidos unos y emigrados otros, respondian á un solo llamado: al solo pensamiento de redimir á la Patria de la degracion, en que se hallaba, y en breve tiempo cruzó nuestra campaña un ejército numeroso que abatió al enemigo de siempre en batallas sangrientas, reduciendo al único punto queminaban en la República—al sitio de nuestra Capital.

Todos sabemos ya las causas de una derrota tan inesperada como imposible era.

No fué por el número de la fuerza enemiga, nó.

Fué. ¿Porqué no hemos de confesarlo? por la falta de un general en gefe que fuera capaz de dirigir y organizar un ejército como el nuestro.

Todos sabemos que aún peleando á lo *charrua* habriamos vencido siempre.

Y sin embargo, en medio de ese fin desastroso, hay que rendir un tributo de justicia al Jefe que nos comandaba, al General Aparicio, quien á pesar de su impericia supo mantener su patriotismo á la altura de los antecedentes que defendíamos, rechazando con firme entereza las insinuaciones alhagadoras de un poderoso caudillo estrangero.

Si, señores, habriamos triunfado en 1872, como triunfó el general Flores en 1865, pero son victorias tan tristes, tan degradadas, tan vergonzosas para la patria, que era preferible el sacrificio de nuestra derrota, á la conquista de un triunfo efímero que daria por resultado la reduccion de otra nacion amiga, ó la desaparicion completa de la República Oriental.

Para evitar estos males, para que la libertad del sufragio sea un hecho en el País, es que nos hallamos reunidos hoy aquí, como lo han hecho nuestros correligionarios en todos los demás departamentos.

Vamos á un sólo fin.

Vamos á probarlo al General Tajes, que los Nacionalistas, ejerciendo sus derechos civiles en toda la República, al amparo de las garantías que nos ofreció, cualquiera que sea el triunfo que obtengamos, seremos los primeros en ser fieles sostenedores de los Gobiernos que se constituyen en el país dentro de la Constitucion y de las leyes.

Compañeros, el Partido Nacional está tan unido hoy, como estuvo ayer, y como hace veinte y dos años despues de su derrocamiento.

Trabajemos en esta union por el triunfo sagrado de nuestros principios.

Que las promesas arrancadas á nuestros amigos y correligionarios, bajo el pretexto fútil de una pretendida conciliacion, desaparezcan del corazon de los buenos, y que confiando en nuestra gran mision y en nuestros propósitos, no haya traidores ni vendidos en nuestro partido. Todos Nacionalistas, todos Orientales, en nuestras promesas y en nuestra palabra de honor.

A la inscripcion primero, sin temores ni cobardías, por más graves que parezcan las amenazas francas ó encubiertas que se nos hagan.

Despues ¡á las urnas compañeros!

De allí han de surgir el triunfo de nuestros grandes y patrióticos ideales, ó la muerte moral para nosotros de nuestras más gratas ilusiones de *Patria* y *Libertad*.

Queda despues, librada, nuestra comunidad política, á la suerte del porvenir.

SECCION OFICIAL

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 11 de 1887.

H. Asamblea General.

El P. E. de la República tiene el honor de remitir á V. H. el detalle de las economías que se propone introducir en el presupuesto general de gastos, con el fin de poderlo servir con la exactitud requerida por el crédito de la Nacion y por la necesidad de atender regularmente el abono de los sueldos de los servidores del Estado, base de toda buena administracion.

Las reducciones propuestas, son las que tenia en vista el P. E. al dirigiros el mensaje de fecha 9 de Noviembre último, y al cual contestó V. H. manifestándose animado de idénticos propósitos, y ofreciendo con tal motivo su decidido concurso, en el patriótico empeño de regularizar la administracion pública.

Por la comparacion del presupuesto vigente con las cinco planillas adjuntas numeradas de 1 á 5 en que se detallan las reduciones ó supresiones efectuadas por cada Ministerio, observará V. H. que se ha tratado en lo posible de simplificar los servicios administrativos, disminuir empleados en los límites que es practicable y prudente en nuestro estado actual; además, se han aliminado por completo las erogaciones y los empleados no presupuestados, y tambien se ha tenido por norma prescribir los gastos supérfluos ó inútiles, limitándolos á lo estrictamente indispensable, para poder atender religiosamente á los necesarios ó ineludibles.

Las reduciones propuestas en el personal del presupuesto, importan una economía real y efectiva de 479,166.77 cts, sin que se resienta por eso (puedo afirmarlo el P. E.) en manera alguna el buen servicio público.

Pero esa suma por si sola no bastaria seguramente para el monto de las economías que es necesario realizar y que la situacion del erario impone forzamente; y, en tal sentido, como aumentar aquellas reduciones en el personal es incompatible con el buen sevicio, necesario es recurrir á otros medios. ya que por el momento debe desecharse toda idea de aumentar ó crear impuestos ó emitir nuevas deudas.

Una gran parte de los inmensos gastos que recargan el presupuesto estan en el servicio de la Deuda Pública, que es ineludible, sagrado é irreductible, así que tambien en los capítulos ó rubros correspondientes al Ministerio de Guerra y Marina, y que concurre, por lo tanto, á las economías proyectadas con la importante suma de pesos 226.575,57 cent.

Los otros ministerios. en el conjunto general de sus servicios civiles, Culto, Justicia é Instruccion Pública, administracion, finanzas se han presentado tambien en concurso hasta donde es posible con pesos 252,590.20 cts.; pues basta echar una ojeada ó hacer algunas simples operaciones aritméticas para convencerse que todas las reformas imaginables en los servicios civiles y particularmente en los gastos de percepcion de las rentas, tendrian una accion muy débil para mayores reducciones en el presupuesto.

Forzoso es pues recurrir á gravar y á abatir en proporcion uniforme el importe de las asignaciones y sueldos actuales. por doloroso que sea el tomar tal resolucion, si se considera que ya han sido gravadas recientemente con 15 por ciento.

En consecuencia el P. E. propone á V. H. una rebaja de 10 por ciento más en los sueldos de los funcionarios públicos, sean cuales fueran los destinos que desempeñasen y la jerarquía que ocupen; escepcion hecha de aquellos que formen las listas pasivas, que sólo se gravarán con un 5 por ciento.

Tales deducciones en los sueldos proporcionarán una suma de pesos 426.409,69 centésimos, la cual agregada á la precitada de $ 479.166,77 cts. completan un total de $ 905 576,46 cts. á que asciendem en un conjunto las economías proyectadas y que contribuirán á equilibrar el presupuesto.

Cumple al P. E. manifestar que al proponer la última medida sobre los sueldos, aunque penosa, indispensable al presente, lo hace con el carácter de provisional, es decir: hasta tanto que normalizada la situacion del país, regularizada la percepcion de las rentas y producido el aumento consiguiente á una época de moralidad y de progreso, queden habilitados los Poderes Públicos, para resarcir á los empleados y pensionistas de la Nacion, el sacrificio temporal que les impone una situacion de todo punto anormal.

Quiera pues V. H. prestar la sancion que corresponde en el caso, á las medidas propuestas, y en el concepto de que ellas han de hacerse efectivas á partir del próximo mes de Febrero

Oportunamente el Poder Ejecutivo someterá á la consideracion de V. H. el proyecto de presupuesto general para el ejercicio próximo, y en el cual os propondrá las modificaciones que indique su detenido estudio, con los proyectos complementarios á que hubiese lugar, tendentes á asegurar en definitiva el cumplimiento puntual y exacto de las obligaciones de la Nacion.

Por lo demás, la notoriedad de los apremios del erario, manifestados sin ambajes por las declaraciones del Señor Ministro del ramo, antecesor, publicadas en documentos oficiales, escusan al Poder Ejecutivo de hacer una exposicion de los motivos que lo obligan á modificar la Ley del Presupuesto, por medio de un órden de economías que, aunque razonable afecta lastimosamente á los servidores de la Nacion, por la necesidad imperiosa de equilibrar los ingresos con los egresos de los dineros públicos, cosa que es menester obtener á todo precio, sin mirar sacrificio; pues el inapreciable bien de tener buenas finanzas constituye y es tambien base de buena política, contribuyendo á que las costumbres se moderen y se armonicen con las leyes que no se busca entonces eludir.

Pero si hay causas que por notorias excusan señalarse y que tienden á aumentar y estralimitar cada año las proporciones de nuestros presupuestos, menester es aplicarles enérgicamente correctivos eficaces en la seguridad y confianza de que la riqueza reconocida y la exhuberancia de vida que tiene el país, nos ofrecen perspectiva menos sombría que el presente, teniendo, como tenemos asegurado y garantido el inapreciable bien de la paz, por el sometimiento estricto de gobernantes y gobernados, al imperio de las instituciones.

Vivir en paz y siendo no más que moderadamente económicos, se puede esperar en un corto plazo, que nuestros presupuestos serán holgados y reducidos relativamente á los inmensos recursos de la Nacion, que la moralidad administrativa concurrirá á acrecentar.

Dios guarde á V. H. muchos años.

TAJES.
ANTONIO M. MÁRQUEZ.
JULIO HERRERA Y OBES.
DOMINGO MENDILAHARZU.
DUVIMIOSO TERRA.
PEDRO DE LEON.

—

Guzman Blanco, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, al Excmo. señor Presidente de la República del Uruguay.

Grande y buen amigo: aclamado por la nacion Venezolana y elegido unánimemente para dirijir sus destinos como Presidente Constitucional, por el Consejo Federal, emanado de las Cámaras Legislativas, me honro en llevar á conocimiento de V. E., que habiendo prestado ante aquel Honorable Cuerpo el juramento de ley, he entrado hoy al ejercicio del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos de Venezuela.

Al aceptar la primera magistratura de la República á que una vez mas me impulsa la voluntad de la Nacion, abrigo la confianza de que los resultados de mi administracion corresponderán á mis esfuerzos en el sentido del engrandecimiento y prosperidad de mi Patria y á estrechar mas y mas las relaciones de buena amistad que felizmente sostiene Venezuela con la Nacion que tan acertadamente dirige V. E. por la senda de la civilizacion y del progreso.

Sírvase V. E. aceptar mis más sinceros votos por la felicidad del Gobierno y del pueblo del Uruguay y por la ventura personal de V. E.

Vuestro buen amigo.

GUZMAN BLANCO.

Refrendada.

Diego V. Caneja.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas á 15 de Setiembre de 1886.

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 17 de 1887.

Acúsese recibo y publíquese.

TAJES.
DOMINGO MENDILAHARZU.

—

Montevideo, Enero 17 de 1887.

Exmo señor:

He recibido la nota de V. E. de fecha 13 del corriente en la que se sirve comunicarme que habiendo renunciado los Sres. Tremolera é hijos el cargo de miembros de la Comision organizadora de Aduana, el Gobierno ha tenido á bien nombrarme para reemplazarlos.

Acepto, Excmo. señor, el cargo con que he sido distinguido, y pondré toda mi buena voluntad para el mejor desempeño de mi cometido.

Saludo á V. E. con mi mas alta consideracion·

Federico J. Cibils.

Al Excmo. Señor Ministro de Hacienda, don Antonio M. Marquez.

—

Ministerio de Hacienda.

Publíquese y archívese.

MARQUEZ.

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Enero 17 de 1887.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébanse los nombramientos de Vice-Cónsul de la República en Florencia y de Cónsul en Ancona hechos por el señor Ministro Plenipotenciario en Italia á favor de los señores Augusto Astengo y don Eugenio Bez.

Art. 2º. Expídanse las patentes correspondientes y demás documentos—comuníquese, publíquese y dése al L. C.

TAJES.
DOMINGO MENDILAHARZU.

TELEGRAMAS

SERVICIO TELEGRÁFICO ESPECIAL

PARA «LA REPÚBLICA»

El heredero del trono italiano

ROMA, ENERO 17—El principe hereditario de Italia, llegó hoy á Alejandria de Egipto, donde a autoridad egipcia é italiana le recibieron con todos los honores que le correspondia.

Máximo Santos en Paris

PARIS 17—Llegó aquí en buena salud el General Santos.

La miseria en Irlanda

En toda la Irlanda se sufre de horrible miseria.

Muchísimas familias padecen de hambre.

En Lóndres se han iniciado suscripciones públicas para socorrer á los irlandeses hambrientos.

El Príncipe de Mingrelia

SAN PETERSBURGO, 16—La Rusia parece haber desistido de la candidatura del Príncipe de Mingrelia para el trono de Bulgaria.

Eleccion del Parlamento aleman

BERLIN, 16—Empezaron activamente los trabajos para las próximas elecciones parlamentarias.

Espionage en Moscow

LONDRES, 17—Se asegura que han sido arrestados, en Moscow dos oficiales ingleses, pertenecientes al ejército de la india considerando como espias.

Ecos Argentinos

BUENOS AIRES, 18—He aquí la estadística del cólera.

Ciudad, Boca, y Barracas 21 casos y 6 defunciones.
Casa de Aislamiento 5.
Domicilios particulares 9.
En la Plata 1 caso 1 defuncion.
San Luis 0 casos.
Córdoba 3 casos sin defunciones.
Rosario 3 casos 1 defuncion.
San Juan 2 casos.
Cañada Honda 2 casos.
Rio Cuarto 0 defunciones.
Santiago del Estero 0 casos 3 defunciones.
Tucuman 35 defunciones.
Bahia Blanca 14 casos.
Chascomus 4 casos 2 defunciones.

—Las autoridades marítimas prohibieron la salida para Europa del vapor «Perseo».

—El Dr. D' Amico, gobernador de B. Aires publicó el anunciado manifiesto que contiene revelaciones tremendas contra los Acharalistas.

—El General Racedo trasmitió ayer el mando al nuevo gobernador de Entre Rios señor Crespo, y vendrá á fines de mes á hacerse cargo de la cartera de Guerra.

BUENOS AIRES, 18—Ciudad 7, Boca ninguno. Fallecimientos 3.

—Tomas Gomensoro recien salió hoy de madrugada.

—Quedó terminada la negociacion de diez millones de pesos en fondos públicos que tenia depositados el Banco Nacional, quien recibirá un apelanto de 70 %, pagando un interés de 5 0,0.

—El «Diario» publica una estensa carta del Dr. Angel F. Costa, defendiendo al partido colorado liberal, de los ataques de la prensa argentina.

—Se han descubierto nuevos desfalcos en la Aduana.

—Oro á 121.

GACETILLA

Los morenos de la Florida—Nuestros correligionarios de color en la villa de la Florida, no quisieron permanecer indiferentes al llamado del Partido Nacional.

Humildes por su condicion, pero entusiastas como el que más, concurrieron á la reunion y demostraron su entusiasmo por la causa á que de todo corazon se encuentran afiliados.

Por la noche celebraron una modesta comida en la cancha vieja donde reinó la mayor cordialidad y expansion.

Al terminar esa comida nuestro compañero don Francisco J. Ros, acompañado de algunos correligionarios fué á saludarlos en nombre de todos los que ese dia habian estado en la reunion Los honrados morenos recibieron al amigo con muestras de patriótico júbilo y dieron vivas á la Patria y al Partido Nacional.

Componian la comision del modesto banquete de los ciudadanos de color el comandante don Gerónimo Esquivel, el teniente Ignacio Garcia, sargento 1.º Fortunato Tejera y Genaro Pintos. Manuel Pereyra, Pedro B. Villarreta, Bartolo Peña, Tomás Tejera, Camilo García, Ambrosio Brauma, Alejandrino Maya, Dormindo Esquivel, Victoriano Urioste, Felipe Blanco, Luis Tejera, Hilario Fan, Tomás Aquino y muchos otros.

Algun mal intencionado hizo correr la voz de que esos honrados morenos, iban á ser llevados al piquete de línea, por las muestras de patriotismo que habian dado.

Nos resistimos á creer semejante cosa y nos atrevemos á asegurar, que no sucederá, mientras esté al frente de la Gefatura el señor Islas.

Entre tanto enviamos un saludo á esos humildes correligionarios que pertenecen al Partido de todo corazon.

«La Libertad»—Entre los sueltos retirados ayer por falta de espacio, estaba el saludo á este colega, recientemente aparecido.

Nos complacemos en retribuirle su cortés saludo, deseándole prosperidad.

Sanson Carrasco—El celebrado escritor don Daniel Muñoz, conocido con aquel seudónimo llegará á Montevideo con su familia en el primer vapor que con pasageros venga de Buenos Aires.

Pasará aquí la estacion veraniega.

Gayarre en Montevideo—En el próximo invierno es muy probable que tengamos entre nosotros al Rey de los tenores. Parece que Gayarre ha escrito á Buenos Aires, autorizando á uno de sus amigos para entenderse con los Empresarios argentinos á su nombre.

Se dice que las negociaciones han dado satisfactorio resultado.

En caso de ser cierta la contrata para Buenos Aires la Empresa dará algunas funciones en Montevideo.

Bajas en el ejército—De diferentes batallones han sido dados de baja los siguientes individuos:

Sargentos segundos: José Diaz, Bruno Gomez, Juan Bielma, Arturo Badan, Agustin Nuñez, Casildo Zapata, Timoteo Garrido, Gervasio Barrios, Fermin Gonzalez, Manuel Doré, Domingo Soriano.

Cabos primeros: Juan F. Gonzalez, Juan D. Pereyra, Santos Perez, Máximo Ferreira, José Battalla, Ramon Gomez, Miguel Acuña, Inocencio Melendres, Diego Paez, Felipe Gomez, Luis Sulaba, Robustiano Leonar.

Cabos segundo: Hipólito Silva, Ventura Vazquez, José Subirá, Cárlos Pisani, Mónico Gonzalez, Alfredo Grabé, Pascual Aquino, Dionisio Padilla, Floro Muelas, Bartolomé Badan, Bibiano Arroyo, Inocencio Madero, Patricio Bautista, Baldomero Moreira, Agustin Arroyo, Escolástico Torres, Alfredo Gonzalez, Antolin Estévan, José Vivas, Marcelino Piriz, Serapio Caquías.

Soldados: Justo Isla, Juan Cabrera, Juan Sabatel, Ezequiel Gutierrez, Anselmo Carrasco, Federico Uriarte, Simon Baez, Julio Torres, Joaquin Bucaret, Ciriaco Arrúa, Ignacio Clara, Estelvino Arjspe, Avelino Esteves, Juan Garrido, Juan Sosa, Juan Gonzalez, Ventura Gonzalez, Teodoro Nolazco, Ambrosio Cabrera, Juan Pacomeque, Dionisio Queirós, Manuel Pirez, Teodoro Pereira, Tomas Pereira, José Satelin, Pablo Saenz, Eduardo Martinez, Guillermo Correa, José Silva, Domingo Ferreira, Juan Ifran, Lucas Rodriguez, Cecilio Arambillet, Segundo Maciel, Moises Salazar, Erasmo Rodriguez, Juan Miche, Benito Piñeirúa, Cirilo Vazquez, Alfredo Helguera, Fortunato Vargas, Leopoldo Medina, Martin Britos, Pilar Marin, Domingo M. Ros, Cirilo Pastor, Manuel Lima, Felipe Penedo, Virginio Baledo, Félix Basañez, Benjamin Fernandez, Joaquin Palomeque, Carlos Gonzalez, Francisco Urrutia, Hipólito Gonzalez, Juan Vazquez.

El cacareado desinfectante—Despues de mil alabanzas de la mayor parte de los diarios de la capital, dirijidas al Sr. Melinton Garcia, por su desinfectante, empleados en varios establecimientos, venimos á sacar en claro que apenas servia para matar mosquitos y para sacar cobres al erario.

Como 2500 pesetas se le han pagado á Garcia por sus desinfecciones y lo que es peor ha recibido una granizada de alabanzas.

Garcia y los microbios se habrian de reir de tanta candidez.

San José—En el distristro de Pavon 5.ª seccion judicial del Departamento de San José tuvo lugar el domingo una reunion de nacionalistas, convocados por la comision seccional que forman los Sres. Inocencio Garcia, Ramon Durán, José M. Gallego, Jorge de las Carreras, Pedro Carbajal, N. Chavarria y otros.

Mas de ochenta ó cien ciudadanos acudieron á esa reunion,

Es digno de notarse y puede servir de ejemplo la actitud enérgica y decidida de nuestros correligionarios de San José, que apesar de las escasas garantías que les ofrece la administracion del Coronel García, uno de los motineros del 75, saben cumplir con su deber de ciudadano y celebran reuniones públicas aun en los districtos rurales.

A esa reunion asistió una comision delegada de la Directiva del Departamento, compuesta de los señores doctor Isaac Gil, Ramon Larriera Carbajal, Manuel Menendez, Juan C. Ciganda, Modesto Diaz, Valentin Zamit y Miguel Nadal.

Hicieron uso de la palabra el doctor Gil y don Pedro Carbajal y se nombraron comisiones de districto para facilitar los trabajos de la inscripcion.

La ley del embudo—La primera reunion del partido colorado en San José se celebró en el local de la escuela 2.ª grado de varones que queda en la Plaza 33 al lado de la Gefatura, sin duda para que se conociera mejor sus tendencias oficiales.

La reunion nacionalista de la 5.ª Seccion debió tener lugar en la escuela de Pavon, edificio construido por suscricion del vecindario en terreno donado por el padre de uno de los firmantes de la convocatoria. Esa escuela está cerrada hace tiempo por falta de maestro.

Sin embargo, el celoso é imparcial Inspector de escuelas de aquel Departamento, que nada dijo por la reunion colorada, pasó una nota á la policía para que prohibiera la reunion nacionalista en la escuela abandonada, y escusado es decir que la Policía cumplió inmediatamente la órden, mandando al comisario de la seccion que se situase en la escuela é hiciese retirar á todos los que al l acudiesen.

A esto se debe que la reunion no fuese más numerosa.

Siempre la ley del embudo.

Circular—El Jefe Político de Canelones señor coronel don Ciriaco Búrgos ha dirigido á los Subdelegados de su dependencia una extensa Circular, llena de levantados conceptos y propósitos patrióticos, recomendando el mayor respeto á la propiedad y á los derechos de los habitantes del Departamento.

Apropósito de la inscripcion y contienda eleccional se expresa así:

«Siendo el pueblo el único que tiene el derecho de nombrar á sus mandatarios ó gobernantes por medio de las elecciones y para cuyo acto se ha mandado la formacion del Registro Cívico recomiendo á Vd. muy especialmente la abstencion en cuanto se refiere á ese acto, salvo la de ponerse á disposicion de las mesas inscriptoras para guardar el órden, contribuyendo así á garantir en cuanto es posible la legalidad de ese acto.

Prevengo á Vd. que sin consideracion de ningun género castigaré que los medios legales á mi alcance á todo comisario ó agente de policía que cometiera el acto punible de coaccion ó cualquiera otro que desdiga del buen desempeño de su cometido.»

Mas adelante recomienda muy especialmente prohibicion absoluta de los juegos de azar en que se malgastan los frutos del trabajo y se quebratan los lazos de la familia.

Si el coronel Burgos hace efectivos los propósitos que manifiesta será un Gefe Político modelo. Tristo es decirlo; pero tantas veces hemos visto circulares y programas bonitos que han sido falseados por los que los suscribian, que nos tememos no ver en la práctica realizados los propósitos del coronel Búrgos.

Desearíamos equivocarnos y tener ocasion de aplaudirle.

Comision Seccional—1.ª SECCION—Cítase á los miembros de esta Comision para la reunion que tendrá lugar el dia de hoy á las 8 p. m. en el local de costumbre.

Por mandato,

El Secretario.

En el Circo San Martin—Al fin se han desengañado los empresarios de la Compañía de *Espectros impalpables*. Falsamente informados dieron su desgraciada funcion en Solis, con tan detestable resultado.

Ahora trabajarán en el Circo San Martin, dando variados cuadros de fantasmagoría, con precios adecuados al local.

El Secretario nos ha informado que se suprimirán las pantomimas en estas funciones.

Probablemente el sábado tendrá lugar el primer espectáculo que se anunciará por programas.

Responsabilidad—San Fructuoso, 13 de Enero 1857.

Sr Director de LA REPÚBLICA Dr. D. Juan Gil—Montevideo.

Estimado Señor:

Tengo entendido que varios situacionistas de este Departamento han resuelto el acusar mi correspondencia de fecha *nueve* del que luce, publicada en el número *treinta y uno* de LA REPÚBLICA.

Como estoy dispuesto á sostener lo que en ella se consigna, desearia que usted se sirviera dar á la publicidad la presente, á fin de que no haya duda á cerca del autor de la citada publicacion.

Agradeciéndole de antemano este servicio, sólo me resta ofrecer á usted las protestas de mi mayor consideracion y estima S. S. S.

Alejandro Conzi.

Los escrúpulos de Fray.... Brasil—Persona que puede saberlo nos informa que en Rio Janeiro la *fiebre amarilla* está haciendo estragos en una proporcion alarmante en los actuales momentos.

Sin embargo nuestras autoridades, preocupadas con la inscripcion y el cólera no han tomado medidas respecto de un hecho tan trascendental.

En cambio nuestras carnes son rechazadas con toda injusticia y con brutal alarde de autoridad de aquellos puertos. Las procedencias de Montevideo están sujetas á un estremado rigorismo y en la frontera cazan como á fieras á los que intentan traspasar el cordon sanitario.

Algunos diarios han denunciado el hecho de permitir que nuestros ganados en pié pasen por la frontera en grandes tropas. A pesar de todas esas denuncias no conocemos disposiciones aclaratorias de las dudas espresadas públicamente.

Es necesario que no sigan alimentándose prevenciones injustas si los hechos que esponemos son inexactos.

Es deber de nuestras autoridades tomar informes completos y darlos á la publicidad.

Ya tenemos en que *entretenernos* con el cólera. No vaya á ser que nos invada por un criminal descuido la *fiebre amarilla*.

Ya que tan escrupuloso se muestra Fray Brasil, tengamos á su respecto un poco de prevencion.... sanitaria.

La fonda de la Aristocracia—Con motivo de una denuncia aparecida en esta seccion sobre mal estado higiénico de esa casa de comida, situada en la calle Mercedes núm. 20, cuyo propietario es don Manuel Arias, se presentó el dueño en esta reduccion invitándonos á visitar su fonda. Accedimos, pudiendo constatar que la denuncia era infundada. En todas las dependencias de esa casa reina una aristocrática limpieza. En la sala de comida se ostentan blancos manteles lo que no impide que se puedan comer variados platos al *democrático* precio de dos vintenes cada uno. Consto que la fonda responde higiénicamente á su título.

Perfumes felinos—Las familias que viven en las inmediaciones del Circo San Martin se sienten molestadas con los *perfumes* fabricados por los tigres, leones y gatos monteses que se hallan alojados en dicho Circo. Son esos olores fuertísimos sumamente perjudiciales en estos tiempos de epidemias. Seria conveniente que la Comision de Salubridad ordenara la colocacion de esos animales en otro sitio mas aislado donde no atacaran las narices ni amenazaran la salud.

Convocatoria—*Se cita á los miembros de la Comision Provisoria del Partido Nacional de Montevideo, para la sesion que tendrá lugar hoy á las 4 de la tarde en la calle Mercedes número 38 E.*

Montevideo, Enero 19 de 1887.

Los Secretarios.

Boletin sanitario—Desde las 12 de anteayer á las 12 de ayer.

Ciudad, 3 casos; Extramuros, 3 casos; Puerto 1 caso; Manicomio, sin novedad, Casa de aislamiento, 1 enfermo, defunciones ninguna.

Aguas corrientes—Hé aquí una buena noticia para los consumidores de las aguas de Santa Lucía:

Montevideo, 18 de Enero de 1887.

«Sr Director de Salubridad D. Angel Brian:

Pongo en conocimiento de Vd. que la cantidad de las materias orgánicas en las aguas corrientes ha descendido desde antes de ayer á hoy en 3 milésimos por litro siendo el título actual de 15 milésimos.

Convendria señor Director averiguar las causas de este descenso benéfico.

¿Se debe esclusivamente á la limpieza que se ha hecho de las algas muertas?

Saludo al señor Director.

J. Arechavaleta.

Una eleccion santista—El Domingo se hizo en las Tres Cruces la eleccion de Juez de Paz por aquella seccion. Resultó electo segun los diarios de la tarde un ex-capitan Carriconte, ahijado de *Vasco Biego*.

En la eleccion ha habido fraude escandaloso segun refiere un diario de la tarde. Don Joaquin Paso Hondo la dirijia.

De esa manera, teniendo una hechura suya podrá seguir impunemente las mañas de arañar terrenitos y propiedades.

Autos y vistos etc.—*El Eco* analiza los documentos relativos á las protestas y denuncias de los ciudadanos de Paysandú, con motivo de la coaccion ejercida por las autoridades en el acto de la inscripcion. Crítica en esta forma los defectos de la resolucion del Presidente con intervencion del Ministerio de Gobierno.

«Faltan (á la resolucion) la sobriedad y la moderacion de estilo que deben buscarse en sentencias dictadas sobre tales antecedentes, para propósitos de gobierno. y desde puestos tan elevados.

«Parece no una sentencia sinó una defensa y del género de las apasionadas.

Adolece de estos otros defectos:

«1.º No haber comprobado si efectivamente los subalternos de los comisarios y del Gefe de Serenos de Paysandú se inscribieron en pelotones, *callando su oficio y haciendo anotar otro*, despues de haber desalojado á los ciudadanos del recinto del juzgado de paz que estos ocupaban desde temprano.

«2.º Considerar como decisivo el hecho de que los denunciantes de los abusos figuran entre los primeros inscriptos, cuando no decide nada: porque consta por testimonio de ámbas partes que ellos estaban allí los primeros; y lo que se trataba de averiguar era si los habian echado á ellos y á los que los seguian, para dar lugar á otros

«3.º No censurar la conducta del Presidente de la Junta; antes aprobarla, á pretexto de que un hombre sólo como era él, no podia atropellar.

«4.º Incitar á las vías de hecho y recomendarlas, elogiando que el señor Legar (uno de los denunciantes) le hubiese hecho cara al Presidente de la Junta cuando éste atropellaba.

«5.º Atenerse exclusivamente á los informes de los Jueces de Paz, sin comprobar tanto estos informes como los de los denunciantes, con otros testimonios.

«6.º Elogiar á los comisarios de campaña el hecho, no desmentido, de ir *arreando* vecinos para la inscripcion electoral».

Y continua en otras consideraciones que no transcribimos por no hacer mas extenso este suelto; consideraciones que dejan mal parado al señor Ministro de Gobierno.

Sublevacion—En el 4.º de Cazadores destacado en Paysandú parece que hubo de producirse una sublevacion. Se han traido y están como presos en el 1.º de Cazadores los cabos y sargentos del batallon Entre los presos que llegaron se halla el jóven teniente 2.º Cárlos Martirez Alzaga.

Parece ser que un clarin denunció al Comandante Jerez el complot, pudiendo así evitar que se realizara.

El Coronel Saura—Un colega de la tarde, mal informado, asegura que el Coronel Saura se halla en la Florida y no en Canelones como nosotros lo habíamos dicho

Ratificamos nuestro aserto. Se halla en Canelones.

Era cierto—El Dr. Fiol ha contestado ser cierta nuestra denuncia de no permitírsele la entrada en la calle Carapé, donde ocurrieron tres casos fatales de cólera. La posicion del Dr. Lavrie, en este caso, no es muy envidiable.

Donde se obrara con la rigidez, necesaria una inmensa responsabilidad le cabria por esa prohibicion; quizás no estuviera muy seguro en el ejercicio de su profesion.

Deseamos que se publique la esplicacion del doctor Fiol.

El caso del Coronel Santos—De la sesion de la Comision de Salubridad, publicada en *La Tribuna* tomamos lo que sigue:

«El doctor Regules cree que *hay ocultacion completa en esos casos*. En el de don Filomeno de los Santos, el certificado de óbito *no lo firmó el doctor Torrosella, que lo asistió, sinó el doctor Bosch que dijo ser neumonía doble la causa del fallecimiento, y sin embargo el mismo doctor Bosch mandó envolver el cadáver del señor Santos en sábanas con «bicloruro» haciendo que inmediatamente lo trasportaran al Cementerio del Buceo*.

El caso fué de cólera.

Lo mismo opina el señor Arechavaleta y se refiere ademas á la ocultacion del doctor Fiol de Perera con lo sucedido en la calle de Carapé.

En el debate tercian los señores Honoré y Bauzá, Cruz Costa y otros y se resuelve hacer las correspondientes investigaciones para averiguar la verdad de lo ocurrido.

En cualquier otro país esos médicos serian seriamente castigados.

Veremos que se resuelve despues de averiguado y constatado un proceder tan irregular.

La sesion de la Comision de Salubridad—Ayer se reunieron los Sres. doctor Brian, Arechavaleta, Honoré, Lastreto, Bauzá,

Dres. Castro y Regules, Gomez, Cruz Costa, Serraco, Parejo, Montero, Olivier, Saavedra, Arrue y Tavolara.

Se dió cuenta de haberse instalado en la Union la Comision A. de Salubridad, con amplias instrucciones.—Se denunció un caso cierto en la calle San Martin,—Otro en la calle Miguelete y cuatro en el Cerrito.

No se ha constatado violacion del Cordon Sanitario en la calle Carapé.

Enfermó Santiago Mar, sereno, de gastro enteritis.

—Resultó falsa la denuncia de enfermos en las calles Perez Castellanos 81, Rampla 124, y 25 de Mayo 325.

—Se encareció la necesidad de castigar á los médicos ocultadores de la enfermedad de los pacientes. Con ese objeto quedó decidido dirigir nota al Gobierno.

—Abordo del cutter «Patriota» murió un tripulante llamado Francisco Maquieira. Se ordenó llevarle embarcado al Buceo.

—El Dr. Regules hizo tratar el punto matanza de ganado para el consumo. Opina que las carnes en general vienen cansadas. Los ganados se traen á pié y en ferro-carril; llegan cansados y machucados; convendria poner en vigencia la disposicion que regia en tiempo de Latorre, que obligaba á un pastoreo prudencial antes de llevar al matadero las reses. Se resolvió pasar nota á la J. E. con tal objeto

—Asunto Basuras: Belinzon no cumple su deber como empresario. Se le han pasado notas sin conseguir mejorar el servicio. Se manifestó que de ninguna manera la Junta debia estar á la disposicion de Belinzon. Se resolvió pasar nota al Gobierno haciéndole presente que el Empresario de Basuras no cumple los contratos. La nota se publicará.

Resolucion inconveniente—Se decia ayer que habian ocurrido casos sospechosos en el 1.º de cazadores; y que con tal motivo se le habia mandado campar en el Cerro.

La medida seria lo mas desacertada·

Casi todos los habitantes del Cerro viven del trabajo en los saladeros. Las condiciones higiénicas actuales de esa localidad, donde hay cinco mil personas, no son malas. Pero si llega á producirse un caso de cólera allí encontrará la epidemia medios facilísimos de propagacion; nadie ignora lo que es una region de saladeros. El cólera tomaria en ese punto, una vez que se produjera, gran incremento: devastaria la localidad.

No es solo higiénicamente considerada inconveniente llevar allí el batallon. Lo es económicamente tambien.

Reflexiónese antes de mandar el batallon al Cerro, en las consideraciones apuntadas.

Si allí prendiese el flajelo por una imprudencia nada salvaria aquella region de ser asolada. Puede buscarse otro punto para aislar el batallon sin tantos inconvenientes.

Comision D. de «La Lira»—Resultaron electos los siguientes señores:

Dr. D. Domingo Gonzalez, Dr. Ernesto Friss, Guillermo Lafone Quevedo, Demetrio Piñeiro, Claudio Balparda y Dr. M. Ferreira.

COMERCIO

Centro comercial

Enero 18.

Algo más activa ha estado hoy la plaza para los negocios en deuda Consolidada.

La suba que ayer se inició tanto para la 1.ª como para la 2.ª série se ha acentuado, teniendo la primera en relacion con los tipos de ayer suba de 1 1/2 p.$ para el contado y 1 1/4 para fin del mes.

En la 2.ª Série la suba ha sido mas pronunciada, por efecto de que esta Série tiene el 20 del corriente dos sorteos á su favor que se calculan en 1 0,0 lo que la hace mas solicitada por los especuladores el alza para estos títulos ha sido de 3/4 0,0 en relacion con los de ayer.

En Unificada se hizo una operacion con suba de 1/8 p$.

Se vendieron acciones del tramvia á la Union á 116 p$. lo que deja establecida la baja de 1 p$. sobre la última venta. Quedan vendedores al precio que cotizamos.

El mercado monetario no ofrece nada de particular.

En cambios sobre Europa la situacion del mercado no ha experimentado variacion alguna, se sigue haciendo negocios á los tipos corrientes, que son:

Sobre Lóndres bancario 51 1/4. Sobre Francia bancario 5.40. Sobre Amberes 5 43 á 5.41.

Sobre Rio Janeiro nada nos consta como tampoco sobre Buenos Aires, siendo el tipo sobre esta última plaza 1/2 p$ de descuento.

He aquí las operaciones anotadas hasta las 4 de la tarde:

OPERACIONES OFICIALES

Deuda Consolidada—1.ª Série			
15000	fin de mes	51	»
1000	contado	53 7/8	p.$
1000	»	53 7/8	»
8000	fin de mes	51	»
Consolidada—2.ª Série			
10000	mañana	51 1/2	»
35500	»	51 1/2	»
2000	»	51 1/2	»
5000	contado	51 5/8	p.$
1000	mañana	51 5/8	»
3000	contado	51 5/8	»
10000	mañana	51 5/8	»
1000	contado	51 5/8	»
DESPUES DE HORA			
Tranvía á la Union			
20 acciones	sábado	116	p.$
Empréstito Unificado			
2350	contado	43 3/8	p.$
Consolidada—1.ª Série			
10000	contado	53 7/8	p.$
4000	»	51	»
2000	»	51	»
10000	mañana	51	»
20000	»	51	»
30000	fin Abril	51 1/2	»
10000	mañana	51	p.$
20000	fin de mes	51 1/4	»
10000	fin Marzo	51	»
10000	fin de mes	51 1/8	»
20000	fin Abril	51 3/4	»
7800	fin de mes	51 1/8	»
Consolidada—2.ª Série			
5000	fin Febrero	51 1/4	»
16000	mañana	51 3/4	»
20000	»	51 3/4	»
20000	contado	51 3/4	»
20000	mañana	55	»

Tablada del Norte

Dia—18

Para Abasto

Vacas, á 12 1/2 y 11 pesos.
Novillos, á 13 1/2 y 14 pesos.

Plaza Tres Cruces

Entraron los siguientes frutos del país el dia 16:

CEREALES

17 carretas trigo con 432 fanegas.
15 » maiz 240 »
3 » cebada 48 »
14 » piedras 28 toneladas
59 » á la órden, con 380 cueros vacunos, 8 id. yeguarizos, 3163 id. lanares, 143 id. nonatos, 6373 arrobas lana, 30 id. cerda, 40 id. quesos, 100 id. garras.

Ferro-Carril C. del Uruguay

Entraron los siguientes frutos del país el dia 17:

RESÚMEN

415 bolsas trigo.
130 bolsas maiz.
31 bolsas lana.
3 cueros vacunos.
130 cueros lanares.
3 cueros yeguarizos.
5 barricas huevos.

Precios de frutos del país

Hé aquí los precios corrientes el dia 14:

Trigos superiores de la Colonia los 110 kilos	$ 3.00 á 3.10
Id. del Carmelo y Palmira	No hay
Id. lombardo	3,30 á 3.40
Id. Rosario	3,00 » 3,20
Id. bueno de plaza	2,50 » 2,60
Id regulares	2,50 » 2,60
Cebada pelona para cervecería fanega	2,20 » 2,50
Id. id. inferior	No hay
Id. chilena	3,00 » 3,50
Harina marca O extra de cilindro arroba	0,835
Harina 1.ª flor cilindro, marcas B D y otras	0,725 » 0,750
Idem buena de piedras y otras.	0,650 » 0,700
Idem 2.ª	0 500 » 0,550
Afrecho, 42 kilos con bolsa	0,80 » 0,85
Maiz blanco y amarillo desgranado, fanega	1,00 » 2,00
Idem en espiga	No hay
Idem de reembarco con bolsa puesto en el muelle	2,50 » 2,60
Idem idem cuarentino	2,35 » 2,40
Alpiste, arroba	0,40 » 0,55
Afrechillo, fanega	1,30 » 1 40
Lino	0,50 » 0,50 1/2
Gransa, los 90 kilos id id	1,00 » 1,10
Balango, los 80 kilos id id	1,80 » 2,00
CUEROS VACUNOS SECOS	
Vacunos de mataderos las 40 libras	6,40 » 6,50
Id. angostos de campo, las 40 libras al barrer	6,30 » 6,20
Id de todo estaqueo, id. id.	6,20 » 6,30
Vacunos salados mataderos de novillo	4,80
Id. id. id. id. vaca	3,90
Potros de mataderos sanos las 10 libras	1,40
Id. de campo id. id. id. id.	1,00
Id. id. id. mal deshechos	0,50
CERDA	
Cerda mezcla superior, buena, de interior quintal	$ 19.00
Id mezcla buena, de bagual quintal.	
Id de los Rios, id	17.00
Id de vaca id	19 00
Id de matadero, id	12.00

Permanente

Los que suscriben domiciliados en la novena seccion judicial del departamento del Durazno, ciudadanos de esta República y miembros del «Gran Partido Nacional» baluarte de la libertad y del derecho, declaramos: Que es un deber impuesto por el patriotismo contribuir por medio del sufragio á la renovacion de los poderes públicos—que la inscripcion de los ciudadanos en el Registro cívico se hace indispensable para poder ejercer el sufragio en el período legal y que aceptando *solo* por la honra de la Nacion, las promesas del gobierno de que en la próxima lucha electoral el no presenciará el bochornoso crimen de la intervencion oficial con que se ha burlado en todas las administraciones de fuerza que han afrentado á este país la soberanía del pueblo invitamos á nuestros correligionarios políticos de esta seccion á tomar parte en los próximos comicios y en las tareas de organizacion del Partido Nacional citándolos para la reunion que tendrá lugar en este pueblo Sarandí el dia 7 de Enero en la casa calle de Ituzaingó esquina Presidente Pereira á las 4 p. m. con el objeto de elegir la comision directiva que ha de presidir en esta seccion los trabajos electorales y los de organizacion del partido.

La actitud enérgica y sin cobardes vacilaciones que ha asumido el partido á que tenemos la honra de pertenecer, es la que aconseja el santo amor á la patria y nosotros seriamos traidores á nuestro austero credo republicano que condena la inaccion política, sino secundáramos con todo el valor y heroismo que dán profundas convicciones, la obra que ya han iniciado nuestros compañeros de causa de la Capital y demas departamentos de la República.

Pueblo de Sarandí, Diciembre 22 de 1887.

Floro Cibils, Jaime Cibils, Eulogio Salazar, Javier Canepa, Félix Osinaga, Juan José Alegre, Susano Leguizamo, Luis Santiago Botana, Fernando Silva Antuña, Miguel S. Alvarez Juan C Lacuesta Segundo Palomino, Manuel Cibils. Segundo Manis, S Manis (hijo) José Tajes, Fructuoso de Lacuesta Juan P. Saugó, Abelardo Fernandez, Abelardo Apolo, Isaias Fernandez.

Es cópia fiel del original que queda formando cabeza del archivo.

Fernando Silva Antuña,
Pro-Secretario.

Ley de Elecciones

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN

Art. 1º El dia 2 de Enero del año en que hayan de verificarse las elecciones de Representantes, se empezará á formar el Registro de todos los ciudadanos hábiles para votar, en sus respectivas secciones, con arreglo, á lo que prescriben los artículos siguientes.

Art 2º El Registro de cada Seccion se formará por comisiones inscriptoras que se compondrán del Juez de Paz respectivo como Presidente, y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes que se renovarán cada tres años y que serán elegidos por las Juntas E. Administrativas, en acto público, anunciado con ocho dias de anticipacion, y por insaculacion de los primeros cien ciudadanos inscriptos en el último Registro de la Seccion correspondiente—Cuando los inscriptos en el último Registro no alcanzasen á cien se hará la insaculacion de todos ellos.

Art. 3º Los dias jueves y domingos de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, se instalarán las Comisiones á que se refiere el art. 2º en cada Juzgado desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, para inscribir á los ciudadanos de sus respectivas secciones, los cuales serán citados por avisos impresos y fijados en los parajes públicos con quince dias de anticipacion.

Art. 4º Cada uno de los ciudadanos miembros de la Mesa inscriptora y los que compongan el Jurado, de que se hablará más adelante gozará de una remuneracion de cinco pesos por cada dia con grado al desempeño de sus tareas

Art. 5º El cargo de miembro de la Comision Inscritora y el de jurado, serán obligatorios para todo ciudadano y los que no concurriesen á llenar sus funciones sin causa debidamente justificada, serán penados con una multa de veinte y cinco pesos.

Art. 6º En el Registro se hará constar sin abreviaturas el nombre y apellido del inscripto rubricado de su propia mano (salvo el caso de excepcion á que se concreta el inciso 5º art. 11 de la Constitucion), su edad, su estado, su domicilio, su profesion, si sabe leer y escribir y si es ciudadano legal ó natural.

Art. 7º Todos los ciudadanos deben ser inscriptos en el Registro Cívico. Exceptúanse con arreglo á lo que prescriben los artículos 11 y 12 de la Constitucion, los que por ineptitud física ó moral no puedan obrar libre y reflexivamente, los que estén en la condicion de sirviente á sueldo, peon jornalero, simple soldado de línea, notoriamente vago declarado tal por autoridad competente, los que estén legalmente procesados en causa criminal de que pueda resultar pena corporal ó infamante, los que tengan hábito de ebriedad: los que no hayan cumplido veinte años de edad siendo soltero, y 18 aunque sean casados; los que no sepan leer ni escribir habiendo cumplido veinte años despues del año 1840, los deudores al Fisco declarados morosos, por Juez competente; los deudores fallidos, declarados tales por Juez competente, los que estén bajo el peso de sentencia que imponga pena infamante; los quebrados fraudulentos declarados tales por Juez competente; los que se hayan naturalizados en otro país; los que hayan admitido empleos, distinciones ó títulos de otro Gobierno sin especial permiso de la Asamblea y no hayan sido rehabilitados.

Art. 8º En los primeros casos del inciso 2º del art. 11 de la Constitucion, no se admitirá otra prueba de la notoriedad de la vagancia, que no sea sentencia del Juez competente, ni otra prueba de la calidad de sirviente ó de peon jornalero que su contrato escrito.

Art. 9º A todo ciudadano que se inscriba en el Registro, se le entregará una boleta firmada por el Juez de Paz, y por los demás miembros de la Comision inscriptora, en la que deberá expresarse el nombre del Departamento y el nombre ó número de la seccion á que pertenezca, su propio nombre y domicilio, el número de inscripcion y la fecha de la expedicion de la boleta.

Art. 10. En el caso de que algun ciudadano solicitase una nueva boleta, por habérsela extraviado ó destruido la primera, las Comisiones respectivas podrán renovarla, consignando en el encabezamiento de la nueva boleta la nota de *Renovada*.

Art. 11. El dia 1º de Mayo, en acto público anunciado por lo menos con ocho dias de anticipacion se cerrarán los libros del Registro Cívico, estendiéndose en seguida de la última inscripcion, acta en que se haga constar el número de inscripciones que hasta aquel momento contenga, y el de las fojas que ellos ocupen, firmando el Juez de Paz, los demás miembros de las Comisiones inscriptoras, los Tenientes Alcaldes y los ciudadanos que concurran al acto.

Art. 12. Desde el 1º al 5 de Mayo precisamente, las Comisiones inscriptoras remitirán copia autorizada del Registro de sus respectivas secciones, á la Mesa departamental, la que tomará razon de cada uno de ellos en un libro especial que abrirá al efecto.

Ar. 13 Desde el 5 de Mayo empezará á hacerse la publicacion del Registro por la prensa y allí donde no la hubiere, por carteles debiendo fijarse además un cuadro en cada Juzgado de Paz, á efecto de que puedan hacerse los reclamos de habla el artículo subsiguiente:—La publicacion del Registro durará un mes.

Art. 14. Quince dias antes de la clausura del último Registro se procederá por las Juntas E. Administrativas á la insaculacion de ocho ciudadanos, cuatro en calidad de titulares y otros cuatro en calidad de suplentes, que constituirán presididos por el Juez de Paz, un Jurado en cada Seccion, á quien corresponderá oir los reclamos que hagan los ciudadanos por omision ó exclusion del Registro, así como por inscripcion de persona que se hallaro comprendida en las excepciones del art. 7º—El Jurado se reunirá en cada Juzgado desde el 5 de Mayo al 30 de Junio, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, á los objetos expresados en este artículo. El fallo de este Jurado será inapelable

Art. 15. En el caso de que el número de los inscriptos en el Registro Cívico no llegase en alguna seccion al número de veinticinco ciudadanos, la mesa inscriptora á que se refiere el artículo 2.º y el Jurado de calificacion á que se refiere el anterior, se constituirán con sólo dos ciudadanos, incorporados al Juez de Paz respectivo.

Art. 16. En el caso que el Juez de Paz de la seccion respectiva no concurriese á constituirse y presidir la Comision inscriptora, ó el Jurado en el dia fijado al efecto, ni en el siguiente inmediato festivo, los ciudadanos sorteados en uno y otro caso se reunirán y convocarán al primero de los suplentes y nombrando presidente, de entre ellos, á pluralidad de votos, declarándose constituida la Comision inscriptora ó el Jurado, segun los casos.

Art. 17. Cuando por cualquier circunstancia no pudieran reunirse las Comisiones inscriptoras ó el Jurado, en el número designado por esta Ley en las ciudades, villas y pueblos, las Juntas procederán inmediatamente á elegir doble número de ciudadanos de los no concurrentes, en calidad de titulares los primeros y suplentes de los segundos, en la misma forma establecida en el artículo 2.º

Art. 18. En las secciones de campaña queda cometida esta funcion, en el caso excepcional previsto en el artículo anterior, á los respectivos Jueces de Paz.

Art. 19. Cuando se reclamase por omision ó exclusion del Registro y se acreditase que el omitido ó excluido, reune las condiciones de la ley, para ser inscripto, el Jurado procederá á su inscripcion.

Art 20. Cuando se reclamase de la inscripcion de otra persona y se acreditase sus condiciones legales, el Jurado procederá á testar el nombre de esa persona.

Art. 21. Todo ciudadano tendrá personería para reclamar de la omision ó exclusion de otro, así como para defender la legalidad de cualquiera inscripcion, justificando que el omitido, excluido ó tachado reune las condiciones exigidas por la Ley.

Art. 22. La resolucion recaida en virtud del artículo anterior no podrá invocarse como cosa juzgada de ningun caso contra el ciudadano omitido ó tachado, desde el momento en que éste se presentase por sí ó por apoderado, dentro de tiempo hábil, á levantar su tacha ó á reclamar de la omision.

Art. 23. El Jurado hará publicar dia á dia los nombres de los ciudadanos cuya no inscripcion hubiese sido reclamada, así como el de aquellos que hubiesen sido tachados.—Esta publicacion se hará por medio de los periódicos, donde los hubiese, y en su defecto en el propio Juzgado de Paz, en un cuadro situado en lugar visible

Art. 24. Los juicios que quedasen pendientes ante el Jurado, vencido el 30 de Junio, deberán resolverse indefectiblemente dentro de los primeros quince dias del mes de Julio.

Art. 25. En los juicios á que se refieren los artículos precedentes el jurado procederá en método verbal, concediendo término de ocho dias para la prueba y atuando en papel comun sin devengar costas.

Art. 26. La prueba de la tacha corresponde al que la opone.—Cuando se tache á un ciudadano por no saber leer y escribir ó por no tener el ejercicio de la ciudadanía, la prueba corresponderá al tachado.

Art. 27. El Jurado decidirá siempre con la concurrencia de todos sus miembros y á pluralidad de votos, consignando en cada caso, los fundamentos de su veredicto, en una acta registrada en el libro que llevará al efecto.

Art. 28. Practicadas en el Registro las rectificaciones á que haya lugar, por el resultado de los veredictos pronunciados por el Jurado, éste sacará de él tres copias autorizadas, remitiendo una á la Cámara de Representantes, otra al Alcalde Ordinario de la cabeza del Departamento; dejando la tercera en el Juzgado de Paz.—El original de los Registros será depositado en las oficinas de las respectivas Juntas E. Administrativas, á los efectos de que hablan los artículos 2.º y 14.

Art. 29. Ningun ciudadano podrá inscribirse fuera de la seccion de su domicilio, y una vez anotado en una seccion, no podrá trasladar su inscripcion á otra hasta la nueva apertura del Registro.

Art. 30. Los miembros de las Comisiones inscriptoras ó del Jurado, los Jueces de Paz, los Alcaldes Ordinarios, los Tenientes Alcaldes ú otros funcionarios que violasen cualquiera de las disposiciones de esta Ley, ó dejasen de darle cumplimiento, sufrirán una multa de cien á quinientos pesos ó prision de un mes á un año por tales causas.

Art. 31. Todo ciudadano á quien se justifique fraude ó falsificacion de votos ó registros electorales, será penado con una multa de cien á quinientos pesos ó de quince dias á tres meses de prision y no podrá ser elegible para cargo alguno público durante tres años.

Art. 32. Las multas que se impusieren por infraccion á cualquiera de las disposiciones de esta Ley, se aplicarán á beneficio de la instruccion pública en la seccion ó Departamento donde se hiciesen efectivas.

Art. 33 La imposicion de las multas á que se refiere el artículo precedente corresponde al Alcalde Ordinario Departamental, ó al Juez del Crímen cuando se trate del Alcalde, quienes conocerán breve y sumariamente de las infracciones cometidas, á instancia ó requisicion de las Juntas E. Administrativas ó de cualquier ciudadano.

Art. 34. La penalidad que se establece por infraccion a las disposiciones de esta Ley, en los artículos 30 y 31, es independiente de la que corresponda por violencias ó delitos ejecutados en los actos de inscripcion, los que serán juzgados por los jueces competentes con arreglo á las Leyes generales.

Art. 35 De las rentas generales se destinará la cantidad necesaria para cubrir las erogaciones que pudiera demandar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Art 36. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, cuidando de que los cuadernos y boletas para las inscripciones se encuentren distribuidos en cada Juzgado de Paz, ocho dias antes de aquel en que deba abrirse el Registro Cívico.

Art. 37. Derógase la Ley sobre formacion del Registro Cívico de 17 de Junio de 1853.

Art. 38. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo, á 15 de Diciembre de 1874.

JOSÉ D. PIÑEYRO.
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal.
Secretario.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 16 de 1874.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese

Rúbrica de S. E.

ALVAREZ.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado L. Departamental de Maldonado.

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr D. Antonio Varela Stolle se convoca á todos los acreedores de D. Ramon Pintos, para que con los justificativos de sus respectivos créditos, concurran á la reunion que tendrá lugar en el salon de este Juzgado, el primer dia hábil del mes de Febrero próximo á las dos de la tarde, la cual ha sido decretada en el espediente promovido por el referido Sr. Pintos, haciendo cesión de bienes.

Maldonado, Diciembre 2 de 1886.

Alejo Aguirre.
Escribano Público.

REMATES

Por Jaime Macso

JUDICIAL—Importante remate de 802 cuadras de campo en las Puntas del arroyo Chafalote, departamento de Rocha—Campo de primer órden Tasado á 5 pesos cuadra—2/3 base para venderlo: 3 pesos 32 cts. cuadra—La tasacion es muy baja.

El 25 de Enero en las puertas del Juzgado L. Departamental, calle Cámaras núm. 121 de 3 á 4 de la tarde procederé de mandato del señor Juez L. Departamental doctor Regules á vender en los autos seguidos por la sucesion de doña María S. Barrios contra la de D. Miguel Acuña, la importante fraccion de campo compuesta de 802 cuadras situada en las Puntas del Arroyo Chafalote, departamento de Rocha, tasado á 5 pesos cuadra siendo sus 2/3 partes base para vender 3 pesos 32 cents. el mejor postor, consignará el 10 p.$ en garantía de su oferta Para ver los antecedentes, ocúrrase al Juzgado respectivo, plaza Constitucion.

Este campo, linda por el Norte y Este con un gajo del Arroyo Chafalote, por el Sud y Oeste líneas rectas amojonadas que lo separan de doña Nicolasa Terra y por el O., la cuchilla que vierte sus aguas á los arroyos Sarandí y Chafalote. Para mas datos ocurrir al rematador calle Uruguay núm. 212.

POR EL MISMO

JUDICIAL—Importante remate de cuatro cuadras de terreno contiguas á la estacion del trenvia de los Pocitos, situacion de primer órden, de gran importancia por su área y por su situacion.

El Domingo 23 del mes de Enero, á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á vender, de mandato del señor Juez de lo Civil, doctor Gonzalez y en los autos seguidos por don Oscar C. Queirós con la sucesion Sermeño, la importante y valiosa fraccion de terreno, situada en los Pocitos, contigua á la estacion del trenvia de los Pocitos, compuesta el todo de cuatro cuadras cuadradas, tasada el todo en 8000 $, siendo sus 2/3 partes, base de venta 6000 $ Por su gran area, su situacion céntrica, ser lindera con la estacion y lo bajo de su tasacion se recomienda este remate. Para ver los títulos planos y demás, ocúrrase al juzgado respectivo, Plaza Independencia. El mejor postor consignará 200 pesos. Para otros datos ver al rematador, Uruguay 212.

POR EL MISMO

De una lindísima propiedad con hermoso frente y gran fondo con jardin, construccion moderna y con toda clase de comodidades. Buena oportunidad para el que quiera emplear bien su dinero,—propiedad situada en la calle Magallanes núm. 11 Aguada. Magnífica situacion.

El Domingo 30 del corriente, á las 4 de la tarde, procederé de órden de su propietario, á vender esta preciosa propiedad, situada en la calle Magallanes núm. 11, (Aguada), con un terreno de 516 varas cuadradas, y teniendo á su frente 11 y 1/2 varas. El edificio es nuevo, construido con materiales de primer órden y á todo costo. Se compone de 6 piezas, siendo la última una hermoza cocina, con pizos de madera, pintada al fresco y con cielo razo, zaguan de marmol y pisos de azulejos, hermoso patio, un gran parral con zarzo de hierro y plantas de adorno, en el fondo, terreno convertido en jardincito con árboles, plantas, piletas, etc., galpon, aljibe, aguas corrientes, letrina y demas comodidades, tiene caño maestro sistema inglés.

Esta valiosa propiedad reuniendo grandes ventajas la que fué construida por su propietario para vivir en ella, no omitiendo en su construccion nada. Por su area y las comodidades que reune se recomienda esta propiedad. Sus tirantes son de urundey y las demas maderas muy buenas.

Títulos garantidos—Esta propiedad puede visitarse. El mejor postor consignará 200 pesos

Enero, 12.

TONICO POR EXCELENCIA

VINO CON EXTRACTO DE HIGADO
de BACALAO de A. CHEVRIER

Este VINO se destina á las personas que no pueden soportar el aceite de hígado de bacalao cuyas propiedades todas posee exactamente.

Cada cucharada de Vino equivale á otra de aceite de hígado de bacalao.

Se debe emplear en las mismas dósis, en los casos de Debilidad, Anemia, Clorosis, Raquitismo, y durante la convalecencia.

Este VINO reune, á su poder regenerador indiscutible, un gusto capáz de satisfacer á los paladares mas delicados.

«El extracto de hígado de bacalao obtuvo, el 21 de Octubre de 1862, la aprobacion de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS *en virtud de un notable informe del Profesor* Devergie *sobre los extractos de hígados de bacalaos.»*

DEPOSITARIO GENERAL
PARIS
21, Faubourg Montmartre, 21
A. CHEVRIER

DEPÓSITOS en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª, Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

«LA REPÚBLICA»
DIARIO DE LA MAÑANA

Tiraje: 5000 ejemplares

OFICINAS
CALLE MERCEDES 38 E
Se reciben avisos y solicitadas hasta las 6 p. m

PURGANTE JULIEN
CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE
Contra el ESTREÑIMIENTO

Este purgante, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un dulce exquisito y agradable, que purga con suavidad y sin molestia. Es admirable contra las *afecciones del estómago* y del *hígado*, la ictericia, la bilis, las flemas, la pituita, las *náuseas* y *gases*. Su efecto es rápido y benéfico en la *jaqueca*, cuando la *cabeza está cargada*, la *boca amarga*, la *lengua súcia*, *falta el apetito y repugna la comida*, en las *hinchazones del vientre* causadas por la *inflamacion intestinal*, pues no irrita los órganos abdominales. En fin, en las *enfermedades de la piel*, el *usagre* y las *convulsiones de la infancia*. El Purgante Julien ha resuelto el difícil problema de purgar á los niños que no aceptan ninguna purga.
Depósito en PARIS, 8, RUE VIVIENNE y en las principales Farmácias y Droguerias.

LA EVOLUCION

EL PACTO SANTOS-RAMIREZ

Historia compendiada de la Conciliacion. Contiene todos los antecedentes y documentos producidos con motivo de este suceso político. Acaba de aparecer y se vende en todas las librerias.

PRECIO: 0.50 CENTÉSIMOS

ANUNCIOS

SE VENDE

Una magnífica casa situada en la costa del arroyo del Sauce, con tres cuadras de monte silvestre y dos montecitos de árboles frutales.

El edificio consta de ocho piezas aparentes para familia con gran patio etc.

Para tratar en la misma casa calle Real tres cuadras del pueblo del Sauce de Pando.

Martin Alsina.

E. 16 F. 16.

MUEBLERIA
DE
Ricardo Taboada

422—CALLE 25 DE MAYO—421

Gran economía para los comerciantes de la Campaña: hay un gran surtido de muebles macizos de varias maderas finas, y se venden con un 50 p% de rebaja; tambien nos encargamos de remitirlos por nuestra cuenta á los pueblos: los compradores no tienen mas trabajo que mandarlos á recoger á las estaciones que dispongan.
No olvidarse; 25 de Mayo 422 y 421.

CAFE NINE PINS
SERVICIO DE RESTAURANT

Almuerzo . . . . 0.60 centésimos
Comida . . . . 0.60 »

Se recibe pensionistas á 18 pesos por mes, pagos adelantados.

VINO CANARIO

Recibido directamente de la Villa de Orotava, puro, sin encabezamiento ni compostura de ninguna clase.

Se vende por cascos ó damajuanas á 35 centésimos la cuarta, tambien se embotella pagando el embotellamiento aparte.

CIGARRILLOS NINE PINS

Es una especialidad para los clientes de la casa. Tambien se vende para las casas de negocio con la rebaja correspondiente.

CENAS

Por 60 centésimos se puede cenar bastante bien en esta casa. Hay salones separados con *entrada independiente* por la calle Juncal número 223.

COBRADOR

Pablo Miguel Grané ofrece sus servicios en toda clase de cobranzas y comisiones, habiendo abierto nuevamente su Escritorio.
Domicilio: calle Durazno 177, de 10 á 12 del dia y de 4 á 6 de la tarde. E. 18 F. 18

CAJAS DE FIERRO
GARANTIDAS CONTRA INCENDIO

Avisamos á los interesados que nos ha llegado y tenemos en venta en nuestra casa un nuevo surtido de nuestras renombradas cajas de fierro·

C. Frandes y Cia.
131—Calle Zabala—131

AGENTES
DE
"LA REPUBLICA"

Artigas, Simon Alsina y Alvarez.
Carmelo, Adolfo Saenz
Colonia, Leopoldo Riverós.
Canelones, Quintin Gabito.
Cerro Chato, Sergio Muñoz.
Costa de Solís (via de Minas) C. Pizard.
Cerro Largo, Leonardo Fernandez.
Dolores, Juan Chanfran.
Durazno, Pedro Florenza.
Fray Bentos, Suarez y Cánepa.
Florida, Cárlos Mas.
Laureles (Rivera), Fermin y B. Recarte.
Mercedes, Dionisio Viera.
Minas, Lúcas Requena.
Maldonado, Miguel Sagristá.
Migues, Eujenio Lindners.
Mosquitos, Simon Burgueño,
Mataojo de Solís, Baudilio Martinez.
Nueva Palmira, Jacinto Laguna.
Nico Perez, Carmelo Comas.
Paysandú, Mariano Comas.
Porongos, Gregorio Perez.
Piedras, Ramon Chopitea.
Pando, Eusebio Burgueño.
Pan de Azúcar, Enrique Brun.
Paso de los Toros, P. Barrera.
Posta de J. Carriquil, Antonio Cora.
Rosario Oriental, Miguel Sanatria.
Rocha, Antonio M. Gimeno.
Rivera,
San Eugenio, Abel Cebo.
Salto, Mauricio Garcia.
Santa Rosa, Heraclio Jaureche
San José, Juan Ciganda.
San Cárlos, J P. Ortega.
Sarandí, Manuel Cibils
Solis Grande, M Romero.
Santa Lucía, Juan Ibarguren.
Santa Clara de Olimar, C Silvera.
San Ramon, Arturo Mercader.
San Gregorio, Enrique Pereira.
Solis Grande, Temístocles Ortiz.
Sarandí Grande, (Estacion) Antonio M. Fernandez.
Tacuarembó, Cárlos Oroño.
Treinta y Tres, Dinisio Baco.
Tala, N. Safons.

EXTERIOR

Buenos-Aires, don Agustin Guerrero, Artes 463.
La Plata, don Guillermo Millot.
Concordia, don Luis M. Gil.
Concepcion del Uruguay, don Cárlos Waren

SEBASTIAN MARTORELL

Arquitecto de la Escuela Nacional de Bellas Artes de Paris.

AGRIMENSOR PÚBLICO

Ex ingeniero de la Direccion de Obras Municipales.

250—Calle de Treinta y Tres—250

Consultas 8 á 10 de la mañana.

LABORATORIO DE PRODUCTOS FARMACÈUTICOS

DE

Floro La Brasilera

14—CALLE DEL VISCONDE DE RIO BLANCO—14

TINTURA DE ZARZA CAROBA Y MANACA

Elixir depurativo de la sangre

ESPECÍFICO PREPARADO

POR EL FARMACÉUTICO

Eugenio Marques de Holanda

RIO DE JANEIRO

Aprobados por la Junta de Higiene de la Córte (Brasil.) Departamento de Higiene de Buenos Aires y el cuerpo médico del Hospital de Caridad.

El mejor y más seguro depurativo de la sangre; combate radicalmente las afecciones sifilíticas ó venéreas ó la amenorrea, las úlceras del cuello del útero y afecciones de la garganta, las enfermedades de la piel, dartros y empeines, escrófulas, bobas, reumatismo, úlceras y sifilis hereditaria.

Cualquiera de las enfermedades de la piel mencionadas, por más crónicas y rebeldes que hayan sido á otros medicamentos, declinan con el primer frasco del Elixir de Zarza, Caroba y Manaca y desaparecen enteramente con el uso de ese medicamento, sin resguardo alguno, sea en la alimentacion ó en el trabajo.

Durante el período de la amamantacion, las criaturas pueden ser medicadas, aplicándose el remedio á la persona que las amamanta.

No conteniendo nuestro específico ni un átomo de mercurio ni ninguna de sus combinaciones, puede ser usada en todas las edades.

La eficacia de nuestro depurativo se comprueba por los títulos publicados en los prospectos, y todavía por los certificados de notabilidades médicas de este país y del extranjero.

Píldoras Purgativas-Depurativas de Volamina

Entre los purgativos-depurativos indígenas y semejantes importados, merece incontestable preferencia en la medicina doméstica, estas píldoras, tanto por los copiosos efectos que producen sin el más ligero desarreglo, como por la accion benéfica que ejerce en las afecciones de la piel, irregularidades internas, constipaciones rebeldes del vientre, jaquecas, dolores y pesadez de cabeza, debido á sufrimientos de almorranas.

Imbiribina—Carminativo tónico

El más apropiado medicamento para combatir la flaqueza digestiva ó la inercia gastro-intestinal y las enfermedades tales como: astristis, gastro enteritis irregularidades de digestiones y defecciones cólicos nerviosos y flatulentos.

En la hepatitis esplenitis y diarrea biliosas, sus efectos corresponden tambien á su merecido crédito.

Este licor agradable al paladar, puede ser usado ordinariamente, á cualquier hora, ántes ó despues de las comidas, como cualquier otro.

VINO DE ANANÁS FERRUGINOSO Y QUINADO—Para los cloro-anémicos, la debilidad, etc, intertropical, reconstituye á los hidrópicos y beribéricos.

POMADA ANTI-HERPÉTICA—Combate las pecas, empeines, etc, en tres dias.

LINIMENTO ANTI REUMÁTICO—Cura los dolores reumáticos, erisipelas y tumores.

PÍLDORAS ANTI PERIÓDICAS, PREPARADAS CON LA PEREIRA, QUINA JABORANDI—Curan radicalmente las fiebres intermitentes, comitentes y perniciosas.

VINO DE JURUBEBA, SIMPLES Y FERRUGINOSO, PREPARADOS CON VINOS DE CAJÚ—Eficaces en las inflamaciones del higado y del baso, agudas ó crónicas.

JARABE DE FLOR DE AROEIRA Y MUTAMBA—Muy recomendado para la bronquitis, en las hemoptysis y en las toses agudas ó crónicas.

JABONES DE MUTAMBA Y ÁCIDO FENICADO Y ALQUITRAN SULFUROSO Excelente para las enfermedades herpéticas, manchas y ulceras en la piel.

MOLHO MARITIMO—Preparados con los jugos de la pimienta Malagueta Es un buen excitante del apetito.

A todos estos preparados acompañan las instrucciones, donde son indicadas ó mandadas usar, dieta etc., y certificados de curas realizadas.

PRECIO DE LOS PREPARADOS

Sarza Caroba ó Manacá, á 2 $ el frasco, dna. $ 20, Xarope de Aroeira á $ 1.20, dna. $ 12, Vinho de Ananás á $ 1.20, dna. $ 12; Idem de Gurubeba, á $ 1.20, dna. $ 12; Idem tónico Panispera, á $ 1.20, dna. $ 12; Imberibina á $ 1.20 dna. $ 12; Pilulas de Velamina á $ 0.50 dna 5; Sabon antipe iódicas á $ 1, dna. 10; Sabonetes diversos, á $ 0.1), dna. $ 4; Piperina, á $ 0.1, dna. $ 4; Emplastos de Gumbebe á $ 0.40 dna. $ 4; Odentina á $ 0.40 dna. $ 4; Couro de Peixeboi, á $ 1,50 dna. $ 15; Oleo de Festudes, á $ 1.30, dna. $ 12; Idjecao vegetal $ 1 dna. 10; Licores á $ 1 dna. $ 9; Pomada á $ 1, dna. 10; Linimento, á $ 1. docena 10 pesos.

ÚNICOS DEPOSITARIOS EN LA CAPITAL

Droguerias y Farmacias

PEDRO REY

114—18 DE JULIO—114

BEISSO Y SURRACO

216—18 DE JULIO—220

Aguas bircarbonatado sódicas DE MONDARIZ

Se emplean con total éxito. En las inapetencias, enfermedades del estómago, cálculos de las vias urinarias y del hígado, catarros, crónicos, etc, etc Las aguas de Mondariz las más alcalinas de España han sido declaradas de utilidad pública por el decreto del gobierno de 18 de Julio de 1873 y á pesar del poco tiempo que hacen se conocen, gozan ya de gran fama, por su rara composicion química é importantes aplicaciones terapéuticas.

ÚNICO DEPÓSITO EN LA REPÚBLICA, RINCON 200

Montevideo, Carballo y Ruiz.

FARMACIAS AUTORIZADAS PARA SU VENTA

Botica del Sol, Ciudadela 121, id. del Indio 18 de Julio 104, id. de B. Salgado, Mercedes esq. Daiman. Botica Humanitaria de José M. Souza. Agraciado 190. id de Magino y Argento, 25 Mayo 366. id. Italiana, Orillas del Plata 100.

LUZ ELÉCTRICA

DEL

RIO DE LA PLATA

La Administracion deseosa de hacer extensivas á todos sus abonados, las ventajas que hasta ahora ha gozado una parte de ellos se ocupa con afan de colocar en todas partes su aparato Gower Bell de alta voz de una forma más manuable y con una nueva combinacion imanéléctrica que ofrece más certeza en la comunicacion y hace de éste un aparato inmejorable.

El abono mensual continúa como sigue:

Por mes. . . . . . . $ 4.00

Para los residentes en la Villa del Cerro, Villa de la Union, Cordon, Aguada y Montevideo.

Líneas particulares—Convencionales—Segun distancias.

Las ventajas que ofrece esta Empresa al público son:

Un aparato incomparablemente mejor que ningun otro inventado hasta hoy.

Un servicio inmejorable.

Una baratura sin igual.

El público sabrá lo que le conviene y no necesita consejeros.

VINO y JARABE de DUSART

DE

LACTOFOSFATO DE CAL

Han demostrado las experiencias de los más famosos médicos que el lactofosfato de cal en *estado soluble*, como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y evita los vómitos y accidentes del embarazo. Administrado á las *nodrizas*, enriquece su leche y preserva á la criatura de *cólicos* y *diarreas*; la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. En los niños *pálidos, linfáticos*, de carnes *flojas*, que padecen de *glándulas* al rededor del cuello, el lactofosfato de cal es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente es segura en las *personas mayores* atacadas de *anémia* ó *malas digestiones*, y en las debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos. Es inestimable para los tísicos pues *cicatriza los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *huesos*, de los *músculos* y de la *sangre*.

PARIS.: Casa GRIMAULT y Cia, 8, Rue Vivienne

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS Y DROGUERIAS

EXPRESO AMERICANO

DE

JUAN A. SMITH

4 CALLE 18 DE JULIO 4

Casa especial en vinos de uva garantidos, y comestibles fi

VINOS PARA MESA

AMERICANOS

República Oriental: Vidiella, tinto y blanco. Chile: tinto. Argentinos: San Juan y Mendoza, blanco y tinto.

EUROPEOS

Francia: Burdeos y Medoc. España: Priorato dulce y seco. Tenerife: blanco y tinto, seco, Valdepeñas, etc. Italia: Caprioli, tinto y blanco. Portugal; Lisboa, tinto.

Cervezas Muncho, Viena, Culmbacher, blanca y negra, Pilsener, americana, Guinea y Bas, inglesas, y varias otras en botellas y chopps.

Refrescos hechos expresamente para las familias. Estos refrescos son hechos con todo esmero y no contienen colorante artificial alguno.

Té extra, superior y fino.

Café crudo y tostado, Moka imperial, Costa de Yunga, Caracolillo, etc.

Dulces, confites y caramelos.

Quesos Suiza, Chile, Tafí, Holanda, Pategrás, Chester, etc.

Fiambres finos.

Jerez, Oporto y Champagne.

Cigarros habanos.

Capsulas de Sulfato de Quinina

de **PELLETIER**, *ó de las Tres Marcas*

A petición del cuerpo médico y en presencia de las falsificaciones que de continuo se producen y que el público se halla en la imposibilidad de reconocer, los Sres ARMET DE LISLE y Cia, sucesores de **Pelletier**, inventor del Sulfato de Quinina, acaban de añadir á su fabricación la de pequeñas cápsulas redondas, delgadas, transparentes, de una conservación indefinida, que suprimen la amargura de la quinina, no se endurecen como las píldoras y grageas, se disuelven rápidamente en el estómago y contienen 10 centígramos de **Sulfato de Quinina puro**.

Las **Cápsulas de Sulfato de Quinina de Pelletier** curan con éxito las **jaquecas y nevralgias**, las **calenturas intermitentes y palúdicas**; es el medicamento más enérgico que se conoce en las **fiebres perniciosas y tifoideas**, en las **enfermedades del bazo y del higado**; es el tipo de los **tónicos propiamente dichos**; modera la **transpiración**, combate los **sudores nocturnos** y da á los órganos digestivos una energía que se comunica á todo el cuerpo y le permite resistir á la fatiga, las epidemias y las emanaciones perniciosas.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne y en las principales Farmacias.

AGENCIA DE LA REPUBLICA

EN LA UNION

Don Martin Aguirre, dueño del Bazar y Merceria LA MISCELÁNEA; establecida en la calle 18 de Julio núm. 229, nos ha favorecido aceptado el cargo de agente de nuestro diario en esa Villa.—A él se pueden dirigir las personas que deseen suscribirse, publicar avisos ó hacer cualquiera clase de publicacion.

Severiano Torres

BALANCEADOR Y PROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales ante lo Tribunales y ante el Gobierno

73—CALLE SOLIS—75

MONTEVIDEO

VINO HUXLEY

EL VERDADERO RESTAURADOR DE LAS FUERZAS

El único que combate eficazmente las ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO.

La anemia, las lombrices, la falta de digestion, el desarrollo enfermizo de los niños, convalecen ia de las enfermedades graves, pulmonia tifus, etc.

Se halla en venta en las farmacias de D. Abelardo Rey Hutchinson y C.a D. Pedro Fol y la farmacia Homeopática de la calle Ituraingó.

Unico depósito ó introductores en el Rio de la Plata.

LEDUC Y C.

BARATILLO DE CALZADO

CALLE RINCON 201 al 207

ESQUINA JUNCAL 113 Y 133

Casa fundada en 1860 por el inolvidable señor Sentuberry

Salud al BAZAR que brilla
Alegre en Montevideo,
Aquello es un jubileo....
Es la OCTAVA MARAVILLA.

Eso revela el surtido
Y el precio tan baladí
Por eso lo compra allí
Hoy, hasta el más desvalido.

Recuerdo que el fundador
Con ilustracion decia:
«Señores, llegará un dia
«Que dejaré un sucesor».

Pase usted á cualquier hora
Por tan hermoso Bazar;
¡Piensa usted poder entrar?
Ni de la noche á la aurora.

¡Ya se vé, los dependientes
Son agradables todos!
Con tan simpáticos modos
Tienen la risa en los dientes!

Salud á los directores
Que con laborioso anhelo
Ven premiado su desvelo
Por tantos consumidores.

Luis Cincinato Bollo

Ha establecido clases para preparar á los aspirantes á exámen de ingreso en la Universidad y Escuela Militar.—Horas de 9 á 10 y 1/2 a. m.

50—ANDES—50

LICOR DE CLOROMORFINA

ESPECÍFICO CONTRA EL CÓLERA

COLERINA Y DIARREAS

Este medicamento que es el mejor que se conoce y al cual dan la preferencia todos los médicos más notables, se halla de venta en la

FARMACIA DE NUEVA-YORK

Calle Uruguay esquina Ibicuy

Nota—A cada frasco acompaña una direccion para el uso.

Dic. 20-v. E. 20.

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

Yodo-Ferruginoso con Quina

Y CON EXTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Aceite Ducoux
Aceite Ducoux
Aceite Ducoux

es dotado de todas las cualidades necesarias para curar

Anemia
Clorosis
Enfermedades del Pecho
Bronquitis
Resfriados
Catarros
Tisis
Diatesis
y Afecciones Escrofulosas.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 269, r. St-Denis

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Ce Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Preparaciones de cocaina

DE LA FARMACIA DE LÓNDRES

Elixir de cocaina—Para las enfermedades del estómago, vómito, jaqueca, etc.

Jarabe de cocaina—Para la tos, resfrios, bronquitis, etc.

Pastillas de cocaina—Para las enfermedades de garganta, estómago, etc.

Jarabe para la denticion, de cocaina—Para la denticion, llagas en la boca, etc.

Pomada de cocaina—Para los sabañones, heridas, almorranas, etc.

Inyeccion Cocaina—Para las gonorreas en general, gota, etc.

DE EFECTOS GARANTIDOS

FARMACIA DE LONDRES

Calle San José 115 y 117 esq. de Arapey

En la misma Farmacia se halla el conocido «Elimina Callos» aprobado por el Honorable Consejo de Higiene Pública cuyos efectos son altamente recomendados para las personas que sufren de tan molesta enfermedad.

A cada frasco acompaña un prospecto. Precio del frasco 0 60 centésimos.

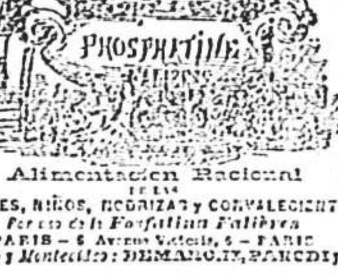

Alimentacion Racional

DE LAS

MADRES, NIÑOS, NODRIZAS y CONVALECIENTES

Fuera de la Fosfatina Falières

PARIS — 6 Avenue Victoria, 6 — PARIS

Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

GRAN HOTEL ESPAÑOL

DE

JUAN ERASUN

Plaza Independencia, calle Juncal 193, Sarandí 399 y Bacacay núms. 10 al 50

Gran adquisicion de todo el frente del suntuoso edificio que dá á la Plaza Independencia, de 50 metros, que con sus otras dos calles constituyen los tres frentes una área de 150 metros de largo.

Soberbio y magestuosa panorama es el que ofrece desde sus balcones, teniendo á su frente el Jardin de la plaza, el Palacio de Gobierno, el Superior Tribunal de Justicia, el Teatro Solis, y por la concurrida calle de Sarandí el espacioso boulevard que se extiende hasta la estátua de la Libertad que es hoy el recreo de las personas de buen tono.

Con el ensanche que se ha verificado en este grandioso establecimiento, é introducido en él las mejoras del confort á la altura del mejor de la América del Sud, ofrece á su numerosa clientela, que constantemente honra su establecimiento 100 piezas ricamente amuebladas, con magnificos comedores para familias.

Este es el único Hotel que se encuentra circunvalado por varias líneas de tranvías, como son las que van á los renombrados baños de aguas saludables de la Playa de Ramirez, Pocitos, etc., las cuales pasan por sus diferentes entradas; como tambien las que van á la Plaza de Toros.

BAÑOS FRIOS Y TEMPLADOS

Precios arreglados á todas las fortunas

Se manda comida á domicilio

MONTEVIDEO

PAPELERIA DE GALLI Y C.a

CALLE 25 DE MAYO NÚMEROS 302 Á 312

Tinteros de todas clases; gran surtido de papeles de fantasía con monógramas y flores á la acuarella, carteras finas, lapiceros y un surtido completo de articulos de fantasía.

PAPEL PINTADO

El mas extenso surtido de libros y papeles en blanco

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Precios de la casa no admiten competencia

TOLDOS Y ENCERADOS

En la veleria de la Marina de Salvo Hermanos se hacen toldos, encerados y demás objetos pertenecientes al ramo.

Perfeccion en el trabajo y modicidad en los precios.

361 — CALLE PIEDRAS — 361

Entre Juncal y Cerro

LA REALIDAD

CALLE URUGUAY 100, ENTRE DAYMAN Y ARAPEY

Donde nadie sale sin comprar Trajes desde 35 reales hasta 20 pesos Ninguna persona que quiera vestirse bien con poca plata, sale sin comprar.

Un pantalon. . . . . . . Por 15 reales
Un saco . . . . » 25 »
Un chaleco . . . . . . » 10 »

COMPAÑÍA TELEFÓNICA

LA URUGUAYA

CAMPANILLAS Y APARATOS ELÉCTRICOS

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, indicadores, alarma contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs, ferrocarriles bancos y casas particulares á precios sumamente bajos, garantiendo el buen servicio, sin retribucion, por el tiempo que se quiera.

Para tratar, Rincon 137.

La Gerencia.

A. 16, perm.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

En *Montevideo y Rosario:* DEMARCHI, PARODI y Cia.

FOTOGRAFIA

SUD-AMERICANA

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 104

Esta casa que desde hace dos años se halla establecida en uno de los puntos más céntricos de la ciudad y la que ha sido honrada por infinidad de personas que saben distinguir lo bueno y lo que merece proteccion; tiene hoy el placer de comunicar á nuestro público en general y á sus clientes en particular que acaba de hacer grandes reformas, tanto en el estudio como en el personal contando con todos los medios que requiere el arte para hacer bellas fotografías instantáneas, lapiz, á la acuarela, contamos con una máquina esclusiva para hacer copias ó reproducciones las que se sacan del tamaño que desee el interesado, por lo tanto invitamos á todas aquellas personas que quieran honrarnos con su confianza, los que saldrán satisfechos y conformes; advertimos que todo trabajo que se haga no se entregará sin prévia muestra y una vez conforme la persona mandará hacer las fotografias que desee.

Hacemos presente que la hora más á propósito para sacar los retratos instantáneos para niños es de 8 á 11 a. m., la casa atiende pedidos hasta las 6 p. m.

Santini Hnos.

LIGA LIBERAL

SECCION MONTEVIDEO

Se previene á los miembros de esta asociacion, que las reuniones á efecto de admitir nuevos sócios, se celebran el dia mártes de cada semana á las 8 1/2 de la noche en la calle Soriano núm. 33.

El Directorio.

NOTA. Se ruega á los sócios comuniquen su cambio de domicilio cuando ocurriese, en los dias hábiles en la Secretaría calle Soriano número 33 de 9 á 11 de la mañana. 113 perm

EL MICROVIO

DE LA

Blenorragia

queda destruido radicalmente por el uso de la

Inyeccion CADET

DEPÓSITO GENERAL

PARIS, Boulevard Denain, 7

Léase la INSTRUCCION que envuelve á cada frasco de la Inyeccion Cadet

Depósitos en todas las principales Farmacias.

JARABE DE HIPONAY DE REY AZOPARDO

El resultado de los experimentos hechos con *El jarabe de Hiponay* ha sido tan positivo, tan grande y tan feliz, que los mejores médicos con toda seguridad y confianza lo prescriben para curar prontamente las afecciones siguientes:

Resfriados, toses nerviosas, irritaciones de los bronquios y de los pulmones, asma, sofocaciones, insomnios, la tos convulsa que padecen los niños, el grup y aún las toses más antiguas y las más graves.

PREPARADO

EN LA

BOTICA Y DROGUERIA

DE

REY AZOPARDO

CERRO LARGO 168 Y 170 Y RIO NEGRO 70

IMPRENTA EN VENTA

Con máquinas y demás útiles en perfecto estado, y pronta para trabajar, LA AGENCIA CERRO 96, tiene encargo de vender una; dotada de máquina, con movimiento á vapor, prensa de mano, gran cantidad de tipos para obras y periódicos, con abundancia de titulares y capaz para la imprsion de un diario de gran formato. Posee todos los enseres de ramo Precio módico Cerro 96—de 8 a. m. á 7 p. m.

SECCION PROFESIONAL

Doctor J. L. Baena

MÉDICO CIRUJANO PARTERO—Calle de Rincon número 192. Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Doctor Castro

MÉDICO CIRUJANO—Médico del Hospital de Caridad y del Asilo de Huérfanos—Consultas de 1 á 2.—Calle Arapey número 116.

Doctor Parsons

Se ha trasladado á la calle de San José núm 67.

Doctor Perez de Lafuente

ESPECIALISTA EN LA TISIS—Médico cirujano Partero—Consultas de 12 á 2—Gratis á los pobres—Cuareim 218, entre Soriano y Canelones.

Francisco Zugarramurdi

CIRUJANO DENTISTA—Calle Zavala 105.

Pedro Soumastre

PROCURADOR, Rematador y Comisionista—Mercedes, (R. O.)

Juan S. Garat

PROCURADOR Departamento de Flores.

Eladio Sanchez Rombin

PROCURADOR—Estudio del doctor Isaac Gil, San José.

José Silva y Arévalo

PROCURADOR Plaza Independencia 47.

Gregorio Perez

ABOGADO—Departamento de Flores.

Isaac Gil

ABOGADO—Departamento de San José.

Eduardo Brito del Pino

ABOGADO—Calle del Uruguay número 30 y 32

Nicolás Chápores

PROCURADOR Y REMATADOR PÚBLICO—Calle del Yaguayon 295.

Julio R. Moratorio

PROCURADOR—Calle Florida número 161.

Luis Melian Lafinur

ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de Ituzaingó núm. 235.

Enrique Azarola

ABOGADO—Calle Convencion número 201.

Duvimioso Terra

ABOGADO—Tiene su estudio en la calle Andes núm. 222.

José T. Piaggio

ABOGADO—Calle Uruguay número 315.

Juan José Segundo

ABOGADO—Trasladó su estudio á la calle Colonia número 109.

Angel Solla

ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de Treinta y Tres número 137 (altos), esquina de Rincon.

Eduardo Acevedo

ABOGADO—Mercedes (R. O)

Mariano Pereira Nuñez

ABOGADO—Mercedes (R Oriental).

Martin Berinduague

ABOGADO—Florida 161 ó Médanos 197.

Adolfo Artagaveitia

ABOGADO—Calle Mercedes número 38 c.

Angel J. Moratorio

ABOGADO Tiene su estudio en la calle Florida núm. 161.

Julio R. Alvarez

REMATADOR Y COMISIONISTA—Cerrito número 278.

Francisco E. Cordero

ESCRIBANO PÚBLICO—Oficina: San José número 27. Domicilio: Durazno número 192.

Manuel R. Alonso

ESCRIBANO PÚBLICO Ha trasladado su escribanía á la calle 18 de Julio número 72.

José G. Requena

ESCRIBANO PÚBLICO Se encarga de la Direccion de Asuntos Judiciales. Plaza Independencia 24.

Luis Eduardo Segundo

ESCRIBANO PÚBLICO—Departamento de San José.

Cárlos M. Silva

ESCRIBANO PÚBLICO—Villa de San José, calle Sarandí número 79.

José R. Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO y del Juzgado Departamental de Flores.

Francisco Lenzi

ESCRIBANO PÚBLICO Y PROCURADOR Domicilio Calle Uruguay 570—Escribanía Plaza Independencia 21—Teléfono «La Uruguaya» 356.

José Gras

CONTADOR, Liquidador y Partidor Público—calle Sarandí número 170.

Dbre. 10 y E. 10.

Cárlos Percovich

AGRIMENSOR DE NÚMERO, calle Convencion 103. (Florida).

Dbre. 18.

Dr. Francisco del Campo

Estudio: Buenos Aires número 251, domicilio 18 de Julio 453.

Ignacio C. Rebollo

Ha trasladado su escribanía á la Plaza Independencia núm. 15 A.

Domicilio particular, calle Vazquez 67.